

El contenido del presente Informe de Resultados, será evaluado por el H. Congreso del Estado, con base en el análisis y conclusiones técnicas del documento, por lo que éste no tiene el carácter de definitivo.

Monterrey, Nuevo León.  
Dictamen de la revisión de la Cuenta Pública 2019





**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**AUDITOR GENERAL DEL ESTADO**

OFICIO NO: ASEN-AGE-PL01-65/2021

ASUNTO: Se remite Informe del Resultado

Monterrey, Nuevo León, a 12 de febrero de 2021

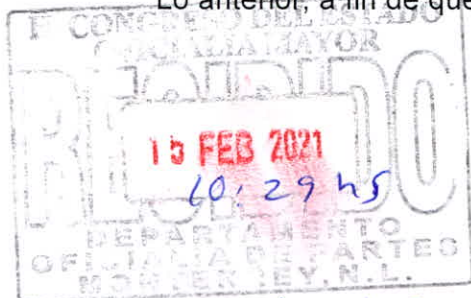
**DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
**P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo establecido en los artículos 63 fracción XIII, 136 de la Constitución Política del Estado, 1, 2, fracciones I, V, VIII y X, 3, 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, este Órgano Auxiliar del H. Congreso del Estado realizó con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar el ejercicio de las Leyes de Ingresos, Egresos y sus respectivos presupuestos y verificar el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables, la fiscalización de la Cuenta Pública 2019 del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Dicha función se desarrolló conforme a las normas y principios constitucionales rectores de la fiscalización, a saber, principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, universalidad, imparcialidad y confiabilidad, con lo que se garantizó que los resultados obtenidos en el referido proceso de fiscalización, y plasmados en el Informe del Resultado, fueran suficientes para soportar el dictamen contenido en el mismo.

Por lo expuesto y en observancia a lo preceptuado en los artículos 20 fracción XXXI, 82 fracciones XV y XXV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, 8 fracción XVIII y 9 primer párrafo del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, me permito remitir a ese H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión que preside, en documento por escrito y forma digital, el Informe del Resultado de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2019, del citado ente público.

Lo anterior, a fin de que se sirva dar el trámite legislativo que corresponda.



**ATENTAMENTE**  
**EL C. AUDITOR GENERAL**  
**DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

**C.P.C. JORGE GUADALUPE GALVÁN GONZÁLEZ**

GDCT/APV/bdt

## CONTENIDO

	<b>Págs.</b>
I. Dictamen del Auditor	1
II. Presentación	3
III. Resumen de la Cuenta Pública presentada por el ente fiscalizado y resultados generales de la revisión practicada	5
IV. Objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados	14
V. Descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión	17
A. La evaluación de la gestión financiera y del gasto público	17
B. Cumplimiento de las Normas de Información Financiera aplicables al sector gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes	64
VI. Observaciones derivadas de la revisión practicada, las aclaraciones a las mismas por los funcionarios responsables y su análisis por la Auditoría Superior del Estado, incluyendo las acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán	65
Resultados de las auditorías sobre el desempeño realizadas y en su caso, recomendaciones al desempeño que se formularán ver Anexo A	
VII. Trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado	75
VIII. Resultados de la revisión de situación excepcional	76
IX. Situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, respecto de las Cuentas Públicas de ejercicios anteriores	76



## **I. Dictamen del Auditor**

### **Opinión**

Hemos auditado los estados de situación financiera y de actividades que integran la Cuenta Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, correspondiente al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Ente Público al 31 de diciembre de 2019, así como el resultado de sus actividades por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como, con las Normas de Información Financiera aplicables.

### **Responsabilidades de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León**

La información mencionada en el párrafo anterior fue proporcionada por el Ente Público, por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar con seguridad razonable una opinión sobre la misma, la cual deriva del análisis del resultado de la gestión y situación financiera, la auditoría fue realizada en base a pruebas selectivas de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permitan obtener elementos de juicio de que los estados financieros no contienen incorrecciones o errores importantes, que están preparados de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos emitidos por el CONAC.

La auditoría se efectúa posterior a la gestión financiera, siendo de carácter externo, de manera independiente y autónoma del Ente Público fiscalizado y de cualquier otra forma de control y auditoría.

### **Responsabilidades del Ente Público**

Es de señalar que el Ente Público es responsable de sus operaciones y del resultado de las mismas, así como de sus actos, hechos jurídicos y de la preparación y presentación fiel de la información financiera de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las normas contables emitidas por el CONAC y las Normas de Información Financiera aplicables, además de diseñar e implementar el control interno con base en planes, métodos y medidas necesarias que promuevan



la eficiencia en su operación y permita la generación y preparación exacta y veraz de los estados e información financiera que conforman la Cuenta Pública.

Este Dictamen refleja la evaluación practicada al manejo y aplicación de los recursos públicos y al cumplimiento de las leyes y normas referidas, al 30 de octubre de 2020, fecha que corresponde al último procedimiento de auditoría realizado por este Órgano Fiscalizador como parte de la revisión.

Monterrey, Nuevo León, a 15 de febrero de 2021.

**C.P.C. Jorge Guadalupe Galván González**  
**Auditor General del Estado de Nuevo León**

**C.P. Guillermo Domínguez Álvarez**  
**Auditor Especial de Municipios**

**C.P. Elijio Roberto Garza Arizpe**  
**Director General de Auditoría**

**C.P. Sergio Emmanuel Flores Rodríguez**  
**Director de Auditoría**

**Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, Loma Larga 2550, Col. Obispado, CP 64060, Monterrey, Nuevo León, México.**



## II. Presentación

La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 63 fracción XIII, 136, párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 1, 2, fracciones I, VIII y X y 3 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se instituye como un órgano auxiliar del H. Congreso del Estado en su función de fiscalización de las Cuentas Públicas presentadas por los Poderes del Estado, los Organismos Constitucionalmente Autónomos, los Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado, los Municipios y sus Organismos Descentralizados, así como las Instituciones Públicas de Educación que reciban recursos públicos.

En el ejercicio de las referidas funciones, para la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2019 del Municipio de Monterrey, Nuevo León, la Auditoría Superior del Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, evaluó los resultados de la gestión financiera, comprobó si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos, verificó el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en materia de gestión financiera.

En tal sentido, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 20 fracción XXXI y 82 fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, esta Auditoría Superior del Estado tiene a bien rendir el Informe del Resultado de la revisión practicada a la Cuenta Pública del ejercicio 2019 del Municipio de Monterrey, Nuevo León, al H. Congreso del Estado.

El Dictamen del Auditor, refleja la evaluación practicada al 30 de octubre de 2020, que corresponde al último procedimiento de auditoría realizado por este Órgano Fiscalizador como parte de la revisión al manejo y aplicación de los recursos públicos y al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como, las normas contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac).

En el apartado IV de este Informe, se incluyen los objetivos y alcances de la revisión practicada a la gestión como al desempeño, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados.

Asimismo, en el apartado V, se presenta una descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión, respecto de:

- La evaluación de la gestión financiera y del gasto público;
- Cumplimiento de las Normas de Información Financiera y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes.



En el apartado VI del presente informe, se detallan las observaciones no solventadas, con su fundamentación, derivadas de la revisión practicada, con las aclaraciones a las mismas y su análisis, así como las acciones que se ejercerán, recomendaciones que se formularán y las promociones o gestiones que se realizarán para la intervención de otras autoridades, las cuales se notificarán una vez entregado el Informe del Resultado al H. Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Finalmente, se informa sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, respecto de las Cuentas Públicas de ejercicios anteriores.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



### III. Resumen de la Cuenta Pública presentada por el ente fiscalizado y de los resultados generales de la revisión practicada

#### A. Resumen de la Cuenta Pública presentada por el ente fiscalizado y resultados generales de la revisión practicada

El Municipio de Monterrey, Nuevo León, presentó el 30 de marzo de 2020 ante el H. Congreso del Estado su Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2019, la cual fue remitida a esta Auditoría Superior del Estado el día 03 de abril de 2020.

Como resultado de la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, se envía el presente resumen ejecutivo con cifras en pesos y con los comentarios que consideramos más importantes, siendo los siguientes:

**ACTIVO** \$23,407,969,264

Los activos se clasifican como sigue:

<u>Grupo</u>	<u>Importe</u>
Activo circulante	\$ 1,501,670,223
Activo no circulante	21,906,299,041
<b>Total</b>	<b>\$ <u>23,407,969,264</u></b>

**ACTIVO CIRCULANTE** \$1,501,670,223

Se integra por los rubros siguientes:

<u>Rubro</u>	<u>Importe</u>
Efectivo y equivalentes	\$ 1,452,933,693
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	22,479,737
Derechos a recibir bienes o servicios	33,904,078
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	(7,647,285)
<b>Total</b>	<b>\$ <u>1,501,670,223</u></b>

El activo circulante corresponde principalmente al rubro de Efectivo y equivalentes, que se integra por el efectivo existente en fondos de cajas chicas para gastos menores administrativos y de operación asignados a diversas dependencias municipales y por los saldos existentes en la cuenta de bancos e inversiones que se respalda con estados de cuenta bancarios de diversas Instituciones Bancarias.

**ACTIVO NO CIRCULANTE** \$21,906,299,041

Este género se integra por los rubros y cuentas siguientes:





<u>Rubro</u>	<u>Importe</u>
Inversiones financieras a largo plazo	\$ 128,025,732
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	19,690,968,107
Bienes muebles	1,686,780,725
Activos intangibles	74,972,744
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	(879,978,376)
Activos diferidos	101,630,425
Otros activos no circulantes	1,103,899,684
<b>Total</b>	<b>\$ <u>21,906,299,041</u></b>

Las Inversiones financieras representan los Fideicomisos constituidos para garantizar las obligaciones contraídas con Instituciones Bancarias, el rubro de Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso representa los inmuebles propiedad del Municipio y obras en proceso efectuadas en bienes propios y de uso común, los Bienes muebles representa los activos requeridos en el desempeño de las actividades del Ente Público, los Activos diferidos representan principalmente el acuerdo efectuado en el contrato de Asociación Público Privada por la obra "Paseo vehicular inferior en Ave. Paseo de los Leones y Calle Sevilla" y los Otros activos no circulantes representan los bienes inmuebles propiedad del Municipio otorgados en comodato.

**PASIVO** \$2,319,550,691

Los pasivos se clasifican como sigue:

<u>Grupo</u>	<u>Importe</u>
Pasivo circulante	\$ 343,764,144
Pasivo no circulante	1,975,786,547
<b>Total</b>	<b>\$ <u>2,319,550,691</u></b>

Los pasivos corresponden principalmente a las cuentas por pagar a proveedores y contratistas, a las autoridades federales por los impuestos retenidos al personal de los sueldos pagados, así como a personas físicas por la prestación de servicios profesionales o por el arrendamiento de bienes, a contratistas por la realización de obras, entre otros pasivos.

**PASIVO CIRCULANTE** \$343,764,144

Se integra por los rubros siguientes:

<u>Rubro</u>	<u>Importe</u>
Cuentas por pagar a corto plazo	\$ 269,002,129
Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	25,876,033
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	3,293,346



	<u>Rubro</u>	<u>Importe</u>
Provisiones a corto plazo		37,370,543
Otros pasivos a corto plazo		8,222,093
<b>Total</b>		<b>\$ 343,764,144</b>

### **PASIVO NO CIRCULANTE**

**\$1,975,786,547**

Se integra por los rubros siguientes:

	<u>Rubro</u>	<u>Importe</u>
Deuda pública a largo plazo		\$ 1,960,828,152
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a largo plazo		14,958,395
<b>Total</b>		<b>\$ 1,975,786,547</b>

Los pasivos no circulantes se integran principalmente por la deuda pública a largo plazo, contratada con instituciones bancarias, así como, por los depósitos en garantía.

### **HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO**

**\$21,088,418,573**

Se clasifica por la Hacienda pública / patrimonio generado y se integra por las cuentas siguientes:

	<u>Rubro</u>	<u>Importe</u>
Resultado de ejercicios anteriores		\$ 3,831,882,819
Rectificaciones de ejercicios anteriores		8,289,489,758
Revalúo		7,529,584,771
Resultado de ejercicio [ahorro/desahorro]		1,437,461,225
<b>Total</b>		<b>\$ 21,088,418,573</b>

### **INGRESOS**

**\$6,847,324,604**

Este generó se integra como sigue:

	<u>Rubro</u>	<u>Importe</u>
Impuestos		\$ 2,063,332,165
Derechos		346,551,599
Productos		222,352,042
Aprovechamientos		313,024,909
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones		3,407,227,527
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones y pensiones y jubilaciones		494,832,942
Otros ingresos y beneficios varios		3,420
<b>Total</b>		<b>\$ 6,847,324,604</b>



El rubro más significativo es el de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones recibidas del Gobierno Federal y Estatal.

**GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS** **\$5,409,863,379**

Se clasifican en los grupos siguientes:

<u>Grupo</u>	<u>Importe</u>
Gastos de funcionamiento	\$ 4,145,953,318
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	700,047,542
Participaciones y aportaciones	27,763,376
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	186,813,673
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	303,751,686
Inversión pública	45,533,784
<b>Total</b>	<b>\$ <u>5,409,863,379</u></b>

Los conceptos de gastos más importantes que se registran corresponden a las remuneraciones y prestaciones pagadas al personal, el pago de servicios básicos como energía eléctrica, alumbrado público, arrendamiento de inmuebles, equipo de transporte, contratación de servicios profesionales y médicos, así como el suministro de materiales diversos para la operación, el mantenimiento y reparación de equipo de transporte, pagos de inversiones en obre públicas, pagos de capital e intereses de la deuda pública, entre otros.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----

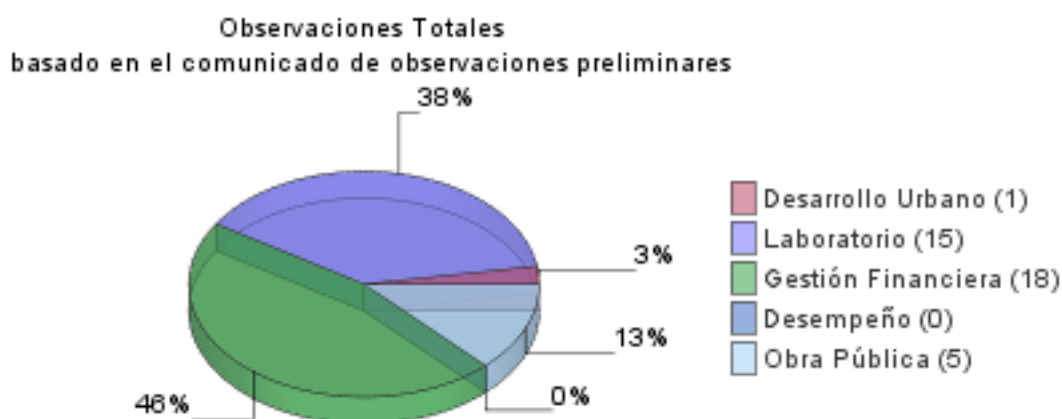


## B. Resultados generales de la revisión practicada

### Observaciones Preliminares

Derivado de los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2019, y de manera previa a la presentación del presente Informe del Resultado de la revisión, acorde con lo preceptuado en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, la Auditoría Superior del Estado dio a conocer a los titulares de los Sujetos de Fiscalización y en su caso, a los titulares responsables de los sujetos de fiscalización durante el período objeto de revisión, en los casos en que tales funcionarios dejaron de desempeñar su cargo, las presuntas deficiencias o irregularidades detectadas (observaciones preliminares), a efecto de que éstos en un plazo improrrogable de treinta días naturales contados a partir del día de su notificación, presentaran las justificaciones y aclaraciones que correspondan.

A continuación se presenta el resumen de las observaciones preliminares detectadas durante la revisión, clasificadas por tipo de auditoría.



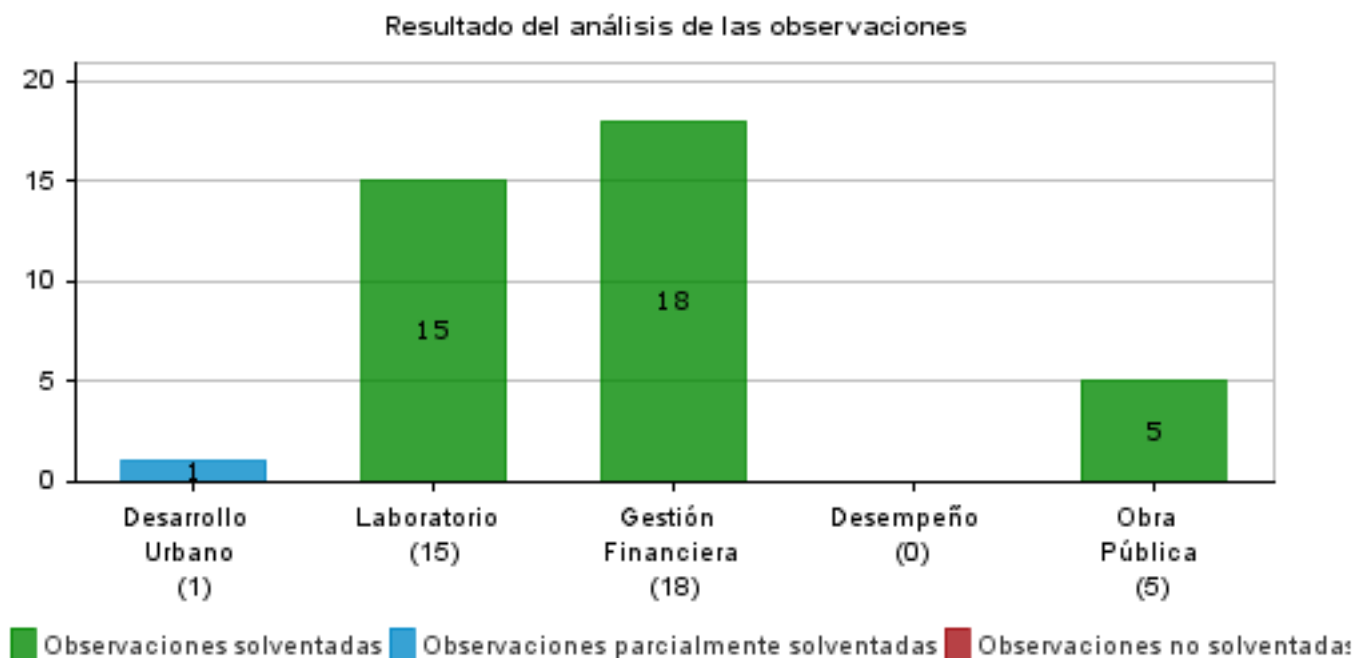
GRÁFICA: Observaciones preliminares detectadas en la revisión por tipo de auditoría

### Resultado del análisis de las aclaraciones y justificaciones a las observaciones

Asimismo, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 137, cuarto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se comunicó al ente público auditado de manera previa a la emisión del presente informe, para efecto informativo, el resultado del análisis realizado por esta Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, respecto de las justificaciones y aclaraciones presentadas en su caso, en respuesta a las observaciones detectadas durante la fiscalización de la Cuenta Pública; señalando para tal efecto, las que a juicio de este órgano, resultaron o no solventadas.



En la siguiente gráfica, se ilustran las observaciones solventadas, no solventadas y parcialmente solventadas, por tipo de auditoría, como resultado del análisis efectuado por esta Auditoría Superior del Estado a las justificaciones y aclaraciones presentadas.



GRÁFICA: Observaciones por tipo de auditoría

Asimismo, en función de las observaciones detectadas durante la fiscalización de la Cuenta Pública, en el siguiente CUADRO se presentan de manera sintetizada los resultados generales de la revisión.

Al efecto, es importante precisar que la clasificación adoptada, corresponde al tipo de auditoría de la cual se detectaron las observaciones preliminares respectivas, así como al aspecto preponderante con el que se encuentran vinculados los hechos u omisiones observados.

	OBSERVACIONES PRELIMINARES					OBSERVACIONES SUBSISTENTES		
	No. de observaciones preliminares	Monto observado <sup>1</sup> \$	No. de observaciones solventadas	Montos solventados <sup>2</sup> \$	Recuperaciones operadas <sup>3</sup> \$	No. de observaciones no solventadas	Montos no solventados <sup>4</sup> \$	Probables recuperaciones <sup>5</sup> \$
<b>GESTION FINANCIERA</b>								
Normativa <sup>A</sup>	12	0	12	0	0	0	0	0
Económica <sup>C</sup>	6	607,970	6	607,970	0	0	0	0
<b>Subtotal</b>	<b>18</b>	<b>607,970</b>	<b>18</b>	<b>607,970</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>OBRA PUBLICA</b>								
Normativa <sup>A</sup>	4	0	4	0	0	0	0	0
Técnica <sup>D</sup>	1	0	1	0	0	0	0	0
<b>Subtotal</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>DESARROLLO URBANO</b>								
Normativa <sup>A</sup>	1	0	0	0	0	1	0	0



	OBSERVACIONES PRELIMINARES					OBSERVACIONES SUBSISTENTES		
	No. de observaciones preliminares	Monto observado <sup>1</sup> \$	No. de observaciones solventadas	Montos solventados <sup>2</sup> \$	Recuperaciones operadas <sup>3</sup> \$	No. de observaciones no solventadas	Montos no solventados <sup>4</sup> \$	Probables recuperaciones <sup>5</sup> \$
<b>Subtotal</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>LABORATORIO</b>								
Normativa <sup>A</sup>	13	0	13	0	0	0	0	0
Técnica <sup>D</sup>	2	0	2	0	0	0	0	0
<b>Subtotal</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>DESEMPEÑO</b>								
<b>Subtotal</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>607,970</b>	<b>38</b>	<b>607,970</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

CUADRO: Resultados Generales de la revisión (Pesos)

<sup>A</sup> Normativa: Los actos u omisiones observados constituyen incumplimientos a las disposiciones legales o reglamentarias, en tanto no hagan presumir la existencia de daños o perjuicios estimables en dinero, causados a la hacienda pública o patrimonio de los entes (federación, estado, municipios, y sus organismos públicos descentralizados).

<sup>C</sup> Económica: Los actos u omisiones observados hacen presumir la existencia de daños o perjuicios estimables en dinero, causados a la hacienda pública o patrimonio de los entes (federación, estado, municipios, y sus organismos públicos descentralizados).

<sup>D</sup> Técnica: Fallas constructivas detectadas en la obra pública, como resultado de las inspecciones físicas efectuadas por la ASENL durante el proceso de fiscalización, o bien, de las pruebas de ensayos practicadas por personal del Laboratorio de Obra Pública de la ASENL.

Notas:

<sup>1</sup>El monto observado no constituye aún una cuantificación de tipo resarcitorio, y corresponde a la cantidad a la que se encuentran vinculados los hechos u omisiones observados (registro contable, monto de la operación observada, cantidades no justificadas o comprobadas, trabajos pagados no ejecutados, entre otros).

<sup>2</sup>Los montos solventados corresponden a observaciones vinculadas con aspectos económicos o financieros que fueron solventadas por el ente público o por quienes fungieron como titulares del mismo en el periodo objeto de revisión y dejaron de desempeñar dicho cargo, bien sea por haber exhibido la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente o desvirtuado los motivos o fundamentos que dieron sustento a la observación.

<sup>3</sup>Las recuperaciones operadas que se reportan, devienen de la acción fiscalizadora y del ejercicio de las facultades de la ASENL, y se refieren a procesos realizados por el ente auditado, concluidos y conciliados, cuyos montos han sido reintegrados a su hacienda pública o patrimonio o al fondo federal respectivo, tratándose de recursos federalizados.

<sup>4</sup>Se consideran como montos no solventados, la cantidad a la que se encuentran vinculados los hechos u omisiones observados.

<sup>5</sup>Se consideran como probables recuperaciones, aquellos montos observados en relación a los cuales existe la posibilidad de obtener su reintegro a la hacienda pública, patrimonio del ente o al fondo federal respectivo tratándose de recursos federalizados, o bien, la solventación del aspecto económico observado, derivado del pliego presuntivo de responsabilidades y en su caso, del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias que instruya esta Auditoría Superior del Estado, o derivado de las gestiones de esta entidad de fiscalización ante la autoridad competente a la cual corresponde iniciar los procedimientos respectivos.

En alcance al CUADRO anterior, se presenta a continuación la integración de las observaciones indicadas como no solventadas del presente informe, así como su clasificación, señalando además las acciones que se emitirán o recomendaciones que se formularán con motivo de las mismas por esta Auditoría Superior del Estado.

Observación No.	Aspecto	Monto no solventado \$	Acciones y recomendaciones
<b>DESARROLLO URBANO</b>			
1	Normativa	0	RG
<b>Subtotal</b>		<b>0</b>	



Observación No.	Aspecto	Monto no solventado \$	Acciones y recomendaciones
<b>Total</b>		<b>0</b>	

CUADRO: Relación de observaciones con sus acciones y recomendaciones (Pesos)

Nota: Para ver el detalle de las observaciones de Desempeño, consulte el anexo correspondiente.

#### Acciones

PEFCF.- Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal VAI.- Vista a la Autoridad Investigadora  
IDP.- Interposición de Denuncias Penales  
IASF.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación

#### Recomendaciones

RG.- Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno RD.- Recomendaciones Referentes al Desempeño

### Acciones que se ejercerán, recomendaciones que se formularán, y la promoción o gestiones que se realizarán para la intervención de otras autoridades.

Una vez presentado este Informe del Resultado al H. Congreso del Estado, esta Auditoría Superior del Estado, en relación a los casos en que el ente público auditado o quienes fungieron como titulares del mismo en el periodo objeto de revisión y dejaron de desempeñar dicho cargo, no presentaron justificaciones y aclaraciones dentro del plazo señalado para solventar las observaciones preliminares formuladas o bien las presentadas resultaron insuficientes para dicho efecto (observaciones no solventadas o parcialmente solventadas en GRÁFICA: Observaciones por Tipo de Auditoría), a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes, en términos de lo preceptuado en el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, procederá a emitir, según corresponda, las acciones y recomendaciones que se anuncian en el siguiente CUADRO:

Tipo de auditoría	Obs.	Acciones				Recomendaciones		Total acciones	Monto no solventado \$
		PEFCF <sup>1</sup>	IDP <sup>2</sup>	IASF <sup>3</sup>	VAI <sup>4</sup>	RG <sup>5</sup>	RD <sup>6</sup>		
GESTIÓN FINANCIERA	0								0
OBRA PÚBLICA	0								0
DESARROLLO URBANO	1					1		1	0
LABORATORIO	0								0
DESEMPEÑO	0								0
<b>Total</b>	<b>1</b>					<b>1</b>		<b>1</b>	<b>0</b>
<b>Monto no solventado por tipo de acción \$</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		

CUADRO: Resumen de acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán derivadas de las observaciones en la revisión practicada

#### Acciones



- <sup>1</sup> Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal: Acción mediante la cual se informa a la autoridad fiscal competente sobre una posible evasión fiscal, detectada por la Auditoría Superior del Estado en el ejercicio de sus facultades de fiscalización, o bien por la presunción de errores aritméticos, omisiones u otros que aparezcan en las declaraciones, solicitudes, avisos fiscales, y demás documentos en los que conste la determinación y liquidación de contribuciones, a efecto de que ejerzan sus facultades de comprobación fiscal.
- <sup>2</sup> Interposición de Denuncias Penales: Acción por la que se interpone ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, denuncia sobre hechos que la Auditoría Superior del Estado conoció durante su labor de fiscalización, o en las diligencias realizadas por su Autoridad Investigadora, que pueden implicar la comisión de un delito; con el propósito de que dicha Fiscalía inicie la investigación correspondiente, y en su caso ejercite acción penal en contra del posible autor o participe de los hechos denunciados.
- <sup>3</sup> Informe a la Auditoría Superior de la Federación: Informe que en observancia de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, se emite para dar a conocer a la Auditoría Superior de la Federación, irregularidades relacionadas con la aplicación y destino de los recursos federales provenientes de los fondos previstos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, a fines diversos a los establecidos en la referida ley.
- <sup>4</sup> Vista a la Autoridad Investigadora: Acción que tiene por objeto dar a conocer a la Unidad Investigadora competente sobre la existencia de actos u omisiones que la Ley General de Responsabilidades Administrativas señala como falta administrativa, a efecto de que lleve las diligencias de investigación conducentes, para que en su caso emita el informe de presunta responsabilidad que se le dará a conocer a la Autoridad Substanciadora para el inicio del procedimiento de responsabilidad, en el que la Autoridad Resolutora determinará mediante sentencia, sobre la existencia o inexistencia de falta administrativa, así como de las sanciones o indemnizaciones que se fijarán a los servidores públicos o particulares responsables.

#### Recomendaciones

- <sup>5</sup> Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno: Sugerencias de carácter preventivo que se formulan al ente fiscalizado para fortalecer sus procesos administrativos y los sistemas de control. Tienen por objeto señalar las áreas con deficiencias en cuanto a la gestión financiera, así como áreas de oportunidad en el control interno y de gestión.
- <sup>6</sup> Recomendaciones Referentes al Desempeño: Sugerencias de carácter preventivo que se formulan al ente público fiscalizado con el objeto de fortalecer su desempeño, la actuación de los servidores públicos y el cumplimiento de metas y objetivos, a fin de fomentar las prácticas de buen gobierno.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----





#### IV. Objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicado

- Auditorías programadas**

Con base en los criterios generales y particulares para la planeación específica, utilizados en la integración del Programa Anual de Auditoría 2020 para la Fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2019, presentado ante ese H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia, se determinanó practicar al Municipio de Monterrey, Nuevo León, las auditorías siguientes:

Ente Público	Auditorías determinadas en el Programa Anual de Auditoría 2020						Total
	Auditoría Financiera <sup>1</sup>	Auditoría Técnica a la Obra Pública <sup>2</sup>	Auditoría en Desarrollo Urbano <sup>3</sup>	Laboratorio de Obra Pública <sup>4</sup>	Auditoría de Evaluación al Desempeño <sup>5</sup>	Solicitudes del H. Congreso del Estado / Revisiones de situación excepcional <sup>6</sup>	
Monterrey, Nuevo León	1	1	1	1	1 <sup>(2)</sup>	1	6

CUADRO AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR ENTE PÚBLICO Y TIPO DE AUDITORÍA

(2) Programa Presupuestario Desarrollo Integral de las Mujeres.

<sup>1</sup>Auditoría Financiera. Orientada fundamentalmente a comprobar que en la recaudación de los ingresos y en la aplicación del gasto se haya observado lo dispuesto en la Ley de Ingresos, Egresos y sus respectivos Presupuestos, así como en la demás legislación aplicable.

<sup>2</sup>Auditoría Técnica a la Obra Pública. Consiste en la verificación del cumplimiento de los objetivos fijados en los planes y programas de obras públicas, a la justificación de los servicios que se contraten para este fin, al ejercicio de los recursos y al desempeño de las funciones de los entes fiscalizables a cargo, con base a la correcta integración y procedencia de los documentos que integran las etapas de planeación, programación, presupuesto y ejecución de las obras, contenidos en los expedientes técnicos.

<sup>3</sup> Auditoría en Desarrollo Urbano. Tiene por objeto verificar que las acciones de crecimiento, conservación y mejoramiento: licencias de uso de suelo, edificación, construcción, fraccionamientos, subdivisiones, parcelaciones, fusiones, conjuntos urbanos, entre otros, se hayan autorizado por los entes cumpliendo con los requisitos, lineamientos restrictivos y ambientales que establece la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, los planes y programas de desarrollo urbano y su zonificación, reglamentos de construcción, uso de suelo, y demás disposiciones aplicables; así como verificar que los derechos y demás contribuciones causadas con motivo de su aprobación, hayan sido cobradas conforme a las cuotas o tarifas establecidas en los ordenamientos jurídicos respectivos.

<sup>4</sup> Laboratorio de Obra Pública. Para la verificación de la obra pública, la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León cuenta con un laboratorio dedicado a comprobar la calidad de los materiales de la obra ejecutada o contratada por los entes públicos; mediante inspecciones físicas que se realizan a los inmuebles en los que se ejecutó la obra pública, se recaban muestras de materiales a efecto de practicar los ensayos o pruebas necesarias para verificar si la calidad de éstos se encuentran conforme a las especificaciones pactadas.

<sup>5</sup>Auditoría de Evaluación al Desempeño. Consiste en verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes y programas, a través de indicadores establecidos; identificando las áreas de oportunidad que limitan la consecución de dichos objetivos, generando recomendaciones que promuevan una gestión gubernamental económica, eficaz y eficiente, además de contribuir a la rendición de cuentas.

<sup>6</sup>Solicitudes del H. Congreso del Estado / Revisiones de situación excepcional. Auditorías incorporadas al Programa Anual de Auditoría, con motivo de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado a esta entidad de fiscalización superior, o derivado de las denuncias recibidas respecto de conceptos o situaciones relativas al ejercicio fiscal en curso, o ejercicios anteriores, según corresponda, en los términos previstos en el antepenúltimo párrafo del artículo 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

#### Objetivos y alcances de la revisión practicada

En la implementación y ejecución del Programa Anual de Auditoría 2020 para la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2019, entre las cuales se encuentra el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se observaron métodos y criterios objetivos,



aplicando las mejores prácticas y procedimientos de auditoría, en ese sentido, en observancia de lo preceptuado en los artículos 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y acorde en cada caso con el tipo o materia de auditoría practicada, en los términos previamente anunciados, el objeto y alcances de la revisión y fiscalización, fue el siguiente:

- I. Para evaluar los resultados de la Gestión Financiera, se verificó:
  - a) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, usufructo, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público; y
  - b) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que los Entes Públicos, celebren o realicen, relacionados con el ingreso y el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o al Patrimonio de los Entes Públicos.
- II. Para comprobar si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos Presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos; se revisó:
  - a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
  - b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto; y
  - c) Si los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y formas establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos.
- III. Además, se realizaron pruebas de auditoría a fin de evaluar el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en la materia de la gestión financiera.
- IV. Para verificar que la obra pública se realizó conforme con lo establecido en la ley de la materia, lo preceptuado en los artículos 31 y 32, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, así como de otras disposiciones aplicables y a los programas y presupuestos autorizados, se realizó lo siguiente:



- a) La práctica de las auditorías, visitas e inspecciones para verificar el exacto cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas de obra pública, y obtener los datos técnicos y demás elementos relacionados con la revisión.
  - b) Recabar las muestras y practicar las pruebas necesarias para la comprobación de la calidad de los materiales conforme a las especificaciones de la obra pública auditada, con el laboratorio de la Auditoría Superior del Estado.
- V. Además, se analizó, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 8, fracción IV de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, la observancia de dicha ley, y de los planes y programas de desarrollo urbano y su zonificación por parte de las autoridades estatales y municipales.
- VI. Asimismo, de conformidad con lo estipulado en el inciso a) de la fracción I, del artículo 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se verificó la aplicación por parte del ente fiscalizado de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- **Aspectos generales sobre los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados**

Las auditorías practicadas (por tipo o materia) se seleccionaron con base en los criterios establecidos para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditoría 2020 para la fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2019, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

El universo seleccionado para la revisión fue el conjunto de operaciones, registros o movimientos de entre los cuales, se seleccionaron muestras para aplicarles procedimientos o pruebas de auditoría, partiendo esencialmente, del presupuesto asignado al ente público, y ejercido en los capítulos, conceptos, partidas, proyectos de inversión, programas presupuestarios y fondos, así como los conceptos de ingreso, en su caso, y en general cualquier otro concepto que se estimó pertinente incluir en el alcance de la revisión.

La muestra auditada consistió en las operaciones, registros o movimientos fiscalizados a través de procedimientos o pruebas de auditoría, cuyos resultados permitieron la emisión, debidamente soportada y fundamentada del Dictamen del Auditor. Asimismo, las áreas revisadas, fueron esencialmente las unidades administrativas de la entidad fiscalizada responsables de la ejecución de las operaciones, actividades o programas objeto de la revisión.

Con base en lo anterior, en forma específica dentro del contenido del Informe del Resultado, se señalan las operaciones, registros o movimientos fiscalizados, las técnicas y pruebas de auditoría aplicadas, y en su caso, el resultado de las mismas, mediante las cuales se obtuvo evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca del objeto auditado y con base en la cual se determinaron los resultados y el dictamen correspondiente.



## **V. Descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión**

### **A) La evaluación de la gestión financiera y del gasto público**

Para tal efecto se consideraron los Estados Financieros adjuntos, y su presupuesto por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, que el Municipio de Monterrey, Nuevo León, presentó como parte de la información que integra la Cuenta Pública.

Para el desarrollo de la revisión de la información antes mencionada, la Auditoría Superior del Estado, aplicó una serie de procedimientos para asegurarse de la razonabilidad de las cifras presentadas que forman parte de la gestión financiera y gasto público, además que su presentación y registro estuvo conforme a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac), considerando las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), asimismo que se apegaron al cumplimiento de las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables y a los objetivos y metas establecidas en los programas.

Por lo anterior expuesto, consideramos que la información proporcionada por el Municipio de Monterrey, Nuevo León, como Cuenta Pública correspondiente al ejercicio de 2019 presenta razonablemente el manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos, fondos y en general de los recursos públicos, así como el cumplimiento de los programas y subprogramas, excepto en su caso, por lo mencionado en el apartado VI de este informe.

Los Estados Financieros presentados en pesos por el Municipio de Monterrey, Nuevo León al 31 de diciembre de 2019, que se mencionan en la Cuenta Pública, son los que se muestran a continuación:

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



Municipio de la Ciudad de Monterrey  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de diciembre de 2019 y 2018

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<b>ACTIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	\$ 1,452,933,693	\$ 1,124,472,240
Derechos a Recibir o Equivalentes	22,479,737	29,453,835
Derechos a recibir Bienes o Servicios	33,904,078	38,095,435
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	(7,647,285)	(1,685,235)
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>\$ 1,501,670,222</b>	<b>\$ 1,190,336,275</b>
	(SIC1)	
<b>Activo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	\$ 128,025,732	\$ 131,823,705
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	19,690,968,107	18,019,829,866
Bienes Muebles	1,686,780,725	1,312,068,231
Activo Intangibles	74,972,744	74,260,214
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(879,978,376)	(611,473,419)
Activos Diferidos	101,630,425	79,393,211
Otros Activo no Circulantes	1,103,899,684	1,103,899,684
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>\$ 21,906,299,041</b>	<b>\$ 20,109,801,492</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>\$ 23,407,969,264</b>	<b>\$ 21,300,137,767</b>
<b>Pasivo Circulante</b>		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 269,002,129	\$ 365,747,043
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	25,876,033	22,179,580
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	3,293,346	2,010,307
Provisiones a Corto Plazo	37,370,543	12,890,729
Otros Pasivos a Corto Plazo	8,222,093	3,234,147
<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>\$ 343,764,144</b>	<b>\$ 406,061,806</b>
<b>Pasivos No Circulantes</b>		
Deuda Pública a Largo Plazo	\$ 1,960,828,152	\$ 1,986,573,000
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	14,958,395	15,240,958
<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>\$ 1,975,786,546</b>	<b>\$ 2,001,813,958</b>
	(SIC2)	
<b>Total del Pasivo</b>	<b>\$ 2,319,550,691</b>	<b>\$ 2,407,875,764</b>
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>		
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>		
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	\$ 1,437,461,225	\$ 1,310,214,720
Resultados de Ejercicios Anteriores	3,831,882,819	2,690,296,801
Revalúos	7,529,584,771	6,600,948,383
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	8,289,489,758	8,290,802,099
<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>\$ 21,088,418,573</b>	<b>\$ 18,892,262,004</b>
	(SIC3)	
<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>\$ 23,407,969,264</b>	<b>\$ 21,300,137,767</b>

Nota: SIC1: En el renglón de total de Activo Circulante columna 2019 el importe correcto es \$1,501,670,223

SIC2: En el renglón de total de Pasivos No Circulante columna 2019 el importe correcto es \$1,975,786,547

SIC3: En el renglón de total Hacienda Pública/Patrimonio columna 2018 el importe correcto es \$18,892,262,003



Municipio de la Ciudad de Monterrey  
Estado de Actividades  
Del 1 de enero al 31 diciembre de 2019 y 2018

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de la Gestión:</b>	<b>\$ 2,945,260,715</b>	<b>\$ 2,876,661,338</b>
Impuestos	2,063,332,165	2,046,074,617
Derechos	346,551,599	313,447,586
Productos	222,352,042	177,351,949
Aprovechamientos	313,024,909	339,787,186
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas:</b>	<b>\$ 3,902,060,469</b>	<b>\$ 3,466,386,440</b>
Participaciones y Aportaciones	3,407,227,527	3,032,137,699
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	494,832,942	434,248,741
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>\$ 3,420</b>	<b>\$ 802,575</b>
Otros Ingresos y Beneficios Varios	3,420	802,575
<b>Total Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$ 6,847,324,604</b>	<b>\$ 6,343,850,353</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>\$ 4,145,953,318</b>	<b>\$ 3,884,712,179</b>
Servicios Personales	1,764,515,769	1,738,649,594
Materiales y Suministros	764,789,670	679,196,543
Servicios Generales	1,616,647,879	1,466,866,042
<b>Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>\$ 700,047,542</b>	<b>\$ 746,651,780</b>
Transferencias al Resto del Sector Público	42,752,795	47,010,995
Subsidios y Subvenciones	1,000,000	-
Ayudas Sociales	54,697,915	112,588,205
Pensiones y Jubilaciones	470,026,832	467,052,580
Transferencia a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	131,570,000	120,000,000
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>\$ 27,763,376</b>	<b>\$ 27,501,776</b>
Convenios	27,763,376	27,501,776
<b>Intereses, Comisiones, Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>\$ 186,813,673</b>	<b>\$ 183,896,704</b>
Intereses de la Deuda Pública	185,194,113	181,244,148
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	1,619,560	2,652,556
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>\$ 303,751,686</b>	<b>\$ 185,224,099</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	274,467,007	172,257,762
Provisiones	24,479,815	12,890,728
Otros Gastos	4,804,864	75,608
<b>Inversión Pública</b>	<b>\$ 45,533,784</b>	<b>\$ 5,649,095</b>
Inversión Pública no Capitalizable	45,533,784	5,649,095
<b>Total Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>\$ 5,409,863,379</b>	<b>\$ 5,033,635,633</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>\$ 1,437,461,225</b>	<b>\$ 1,310,214,720</b>

Nota: SIC1: En el renglón de Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias columna 2018 el importe correcto es \$185,224,098

SIC2: En el renglón de Total Gastos y Otras Pérdidas columna 2018 el importe correcto es \$5,033,635,632



Los datos sobresalientes de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019, son los que se indican a continuación:

	<u>Género</u>	<u>Importe</u>
a) Activo		\$ 23,407,969,264
b) Pasivo		2,319,550,691
c) Hacienda pública / patrimonio		21,088,418,573
d) Ingresos		6,847,324,604
e) Gastos y otras pérdidas		5,409,863,379

### RESULTADOS DE LA REVISIÓN

Para evaluar la razonabilidad de los rubros que integran los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019 presentados como Cuenta Pública, se eligieron en nuestro examen partidas en forma selectiva, con base al análisis de la información proporcionada por el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

a) ACTIVO \$23,407,969,264

Este género se clasifica en los siguientes grupos:

	<u>Grupo</u>	<u>Importe</u>
Activo circulante	\$	1,501,670,223
Activo no circulante		21,906,299,041
Total	\$	<u>23,407,969,264</u>

ACTIVO CIRCULANTE \$1,501,670,223

Este grupo se integra por los rubros siguientes:

	<u>Rubro</u>	<u>Importe</u>
Efectivo y equivalentes		\$ 1,452,933,693
Derechos a recibir efectivo o equivalentes		22,479,737
Derechos a recibir bienes o servicios		33,904,078
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes		(7,647,285)
Total		<u>\$ 1,501,670,223</u>

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES \$1,452,933,693

Este rubro se integra por las cuentas siguientes:



<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>
Efectivo	\$ 1,160,793
Bancos / tesorería	853,167,357
Inversiones temporales	380,032,092
Fondo con afectación específica	218,573,451
<b>Total</b>	<b>\$ <u>1,452,933,693</u></b>

### Efectivo

\$1,160,793

Esta cuenta se integra por los conceptos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Fondos de operación	\$ 697,463
Cajas recaudadoras	324,330
Fondos administrativos de caja chica	139,000
<b>Total</b>	<b>\$ <u>1,160,793</u></b>

Así mismo, como procedimiento de auditoría se revisaron los Lineamientos Generales de Administración de Recursos y Operación del Gobierno Municipal de Monterrey.

### Bancos / tesorería

\$853,167,357

Esta cuenta se integra por los saldos de las instituciones bancarias siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Banorte, S.A.	\$ 422,807,582
Banca Afirme, S.A.	319,271,357
BBVA Bancomer, S.A.	110,820,132
Otras (3) Instituciones bancarias	268,286
<b>Total</b>	<b>\$ <u>853,167,357</u></b>

Se revisaron las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2019, verificando que estuvieran adecuadamente depuradas y confrontando sus saldos con los estados de cuenta y confirmaciones proporcionadas por instituciones de crédito, así como sus auxiliares contables.

### Inversiones temporales

\$380,032,092

Esta cuenta se integra por los saldos en inversiones de las instituciones bancarias siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Banorte, S.A.	\$ 316,473,915
Banco del Bajío, S.A.	8,165,796
Otros bancos	55,392,381
<b>Total</b>	<b>\$ <u>380,032,092</u></b>





Se revisaron las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2019, verificando que estuvieran adecuadamente depuradas y confrontando sus saldos con los estados de cuenta y confirmaciones proporcionadas por instituciones de crédito, así como sus auxiliares contables.

**Fondos con afectación específica** \$218,573,451

Esta cuenta se integra por los saldos de las instituciones bancarias siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Banca Afirme, S.A.	\$ 116,767,217
Banorte, S.A.	89,236,016
BBVA Bancomer, S.A.	12,216,539
Otros(3) Bancos menores a \$298,564	353,679
Total	\$ <u>218,573,451</u>

Se revisaron selectivamente las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2019, verificando que estuvieran adecuadamente depuradas y confrontando sus saldos con los estados de cuenta y confirmaciones proporcionadas por instituciones de crédito, así como sus auxiliares contables.

**DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES** \$22,479,737

Este rubro se integra por las cuentas siguientes:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	\$ 16,590,896
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes	5,893,371
Deudores por anticipo de la tesorería a corto plazo	(4,530)
Total	\$ <u>22,479,737</u>

**Deudores diversos por cobrar a corto plazo** \$16,590,896

Esta cuenta se integra por los conceptos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Deudores por cheques devueltos	\$ 10,464,557
Deudores por gastos por comprobar	4,522,092
Deudores morosos por cobrar a corto plazo	785,187
Deudores por faltantes cajeros	542,709
Otros deudores diversos por comprobar	276,351
Total	\$ <u>16,590,896</u>

A continuación se describen los dos conceptos más significativos:



Deudores diversos por cheques devueltos \$10,464,557

Este saldo representa principalmente los deudores por cheques devueltos de ejercicios anteriores, de los cuales se están efectuando acciones para recuperarlos.

Para su revisión se verificó auxiliar contable e integración del área de ingresos de los cheques devueltos durante el ejercicio.

Deudores por gastos por comprobar \$4,522,092

Representa los anticipos entregados a empleados del municipio para ser utilizados en gastos de operación, para su revisión se verificó selectivamente la antigüedad de las partidas que los integran y en su caso que se cumplieran los lineamientos de control autorizados para su solicitud y comprobación posterior.

DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS \$33,904,078

Este rubro corresponde a los anticipos entregados a proveedores de bienes y servicios y a contratistas de obra pública, y se integra por las cuentas siguientes:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>
Anticipo a contratistas por obras públicas	\$ 27,773,814
Derecho a recibir bienes muebles	5,471,339
Anticipo proveedores de bienes muebles	658,925
Total	\$ <u>33,904,078</u>

Anticipo a contratistas por obras públicas \$27,773,814

Representa los anticipos entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total.

Nuestra revisión consistió en verificar auxiliar contable, pólizas de diario y egresos, así como contratos efectuados.

Derecho a recibir bienes muebles \$5,471,339

Representa el anticipo entregado por la adquisición de un sistema integral de monitoreo de seguridad.



## ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES

\$(7,647,285)

Corresponde a las cuentas por cobrar con riesgo de recuperabilidad de cheques devueltos del ejercicio 2013 y anteriores, cuentas por cobrar de recursos humanos del ejercicio 2012 y anteriores y cuentas por cobrar, derivado de la antigüedad de las mismas.

Para determinar la estimación para incobrabilidad la Norma de Información Financiera C-3 Cuentas por Cobrar, señala que la entidad debe efectuar juicio profesional, sin embargo, se realizó una evaluación de las pérdidas esperadas y se concluye que la base para el registro de la provisión está sustentado en el saldo total de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2013, en el entendido de que están realizando las gestiones requeridas para recuperar éstas cuentas o en su caso cancelarlas previa autorización del Ayuntamiento.

## ACTIVO NO CIRCULANTE

\$21,906,299,041

Este grupo se integra por los rubros siguientes:

<u>Rubro</u>	<u>Importe</u>
Inversiones financieras a largo plazo	\$ 128,025,732
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	19,690,968,107
Bienes muebles	1,686,780,725
Activos intangibles	74,972,744
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	(879,978,376)
Activos diferidos	101,630,425
Otros activos no circulantes	1,103,899,684
<b>Total</b>	<b>\$ <u>21,906,299,041</u></b>

## INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

\$128,025,732

Representa los contratos de Fideicomisos con que cuenta el Municipio de Monterrey, constituidos para garantizar obligaciones contraídas con la institución bancaria Afirme, S.A., y se integra como sigue:

<u>No. de Fideicomiso</u>	<u>Nombre del Fideicomiso</u>	<u>Importe</u>
72564	Fideicomiso Afirme, S.A.	\$ 90,351,793
68680	Fideicomiso Afirme, S.A.	37,673,939
	<b>Total</b>	<b>\$ <u>128,025,732</u></b>

Se revisaron contratos, pólizas de diario, estados de cuenta bancarios y auxiliar contable.



**Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso** **\$19,690,968,107**

Este rubro se integra de las cuentas siguientes:

<u>Cuenta</u>	<u>Saldos al</u> <u>31/12/18</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>	<u>Saldos al</u> <u>31/12/19</u>
Terrenos	\$ 14,425,191,105	\$ 928,636,388		-\$ 15,353,827,493
Edificios no habitacionales	1,170,237,144	-		- 1,170,237,144
Construcciones en proceso en bienes de dominio público	2,393,524,831	956,222,772	208,352,633	3,141,394,970
Construcciones en proceso en bienes propios	30,876,785	224,093	5,592,378	25,508,500
<b>Total</b>	<b>\$ <u>18,019,829,865</u></b>	<b>\$ <u>1,885,083,253</u></b>	<b><u>213,945,011</u></b>	<b>\$ <u>19,690,968,107</u></b>

Para su revisión se analizó la integración de los bienes inmuebles proporcionada por la Dirección de Patrimonio Municipal, así como auxiliares contables y pólizas de diario.

**Terrenos (Altas)** **\$928,636,388**

Corresponde al revalúo efectuado a diversos bienes inmuebles del Municipio para la actualización de los valores catastrales, a continuación se mencionan algunos:

<u>Expediente Catastral</u>	<u>Descripción</u>	<u>Importe</u> <u>Avalúo</u>
26004001	Plaza y biblioteca Núm.9	\$ 97,502,511
24301001	Plaza y biblioteca Núm.4	80,880,000
27322001	Escuela Preparatoria	55,641,600
20078001	Jardin de Niños Vasco de Quiroga	45,019,820
31145031	Chanchas deportivas	33,925,000
30015001	Escuela Primaria, Modulo Parroquial de asistencia social, oficinas/centro de capacitación DIF Municipal	32,563,793
27219001	Jardin de Niños y caseta de policia	31,652,100
11067009	Escuela Mariano Matamoros	30,864,156
12057057	DIF Pio X, Escuela Secundaria Número 43, Dirección de Protección Civil del Estado	29,533,824
32135001	Escuela primaria	29,296,404
11034001	Plaza Batalla de Santa Isabel y Kiosko	28,682,171
10203001	Escuela Secundaria	27,759,900
30157001	Escuela Secundaria Técnica # 38	26,473,084
29048001	Escuela primaria/Centro de Salud Unidad Pedreras	24,482,720
20016001	Gimnasio Valle del Mirador, Modulo de vigilancia	20,985,120
30148001	Parque, Biblioteca	20,565,984
22102092	Jardín de Niños María Canavati	19,650,043
30129001	Escuela Primaria, Jardin de Niños, Centro de Salud Urbano	18,939,172
26137001	Jardin de Niños	16,452,000
20005001	DIF #10 y parque	15,844,303
	<b>Total</b>	<b>\$ <u>686,713,705</u></b>



**Construcciones en proceso en bienes de dominio público (Altas)** **\$956,222,772**

Este concepto corresponde a obra pública en proceso de los ejercicios 2017 al 2019, a continuación, se mencionan las principales:

<u>Contrato</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
OP-RP-05/17-CP	Rehabilitación de pavimento, "Vialidades Regias en tu Colonia".	\$ 131,421,319
OP-FORTAMUNDF-01/18-AD	Ampliación de Edificio de Policía "C4" que se ubica en La Alamey.	68,687,342
OP-VRIII-01/19-CP	Rehabilitación de pavimentos, "Vialidades Regias Zona N°. 1".	65,280,485
OP-VRIII-02/19-CP	Rehabilitación de pavimentos, "Vialidades Regias Zona N°. 2".	54,795,494
OP-RP-04/17-CP	Rehabilitación de pavimento (Vialidades regias segunda etapa).	46,775,760
OP-VRIII-09/19-CP	Rehabilitación de pavimentos, "Vialidades Regias Zona N°. 9".	29,130,254
OP-VRIII-03/19-CP	Rehabilitación de pavimentos, "Vialidades Regias Zona N°. 3".	27,620,602
OP-VRIII-04/19-CP	Rehabilitación de pavimentos, "Vialidades Regias Zona N°. 4".	24,886,644
OP-RP-05/18-CP	Adecuación vial de ampliación vialidad de vuelta a la derecha en la avenida Lazaro Cardenas cruce con avenida Eugenio Garza Sada hacia el sur.	21,995,501
OP-R33-11/19-CP	Construcción de drenaje pluvial en calle las Selvas en cruce de las avenidas Rodrigo Gomez y Almazan.	19,955,242
OP-RP-04/18-CP	Ampliación de cuarto carril en la Carretera Nacional de norte a sur, colonia Satellite.	18,943,966
OP-R33-10/19-CP	Construcción de drenaje pluvial en avenida Antiguos Ejidatarios.	16,700,000
<b>Total</b>		<b>\$ <u>526,192,609</u></b>

De las obras efectuadas durante el ejercicio 2019, la Dirección de Auditoría de Obras Públicas de la Auditoría Superior del Estado, seleccionó las obras públicas más importantes para comprobar el cumplimiento de los aspectos normativos, financieros y técnicos establecidos en los artículos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, así como en su caso, en la Ley de Coordinación Fiscal.

**Construcciones en proceso en bienes de dominio público (Bajas)** **\$208,352,633**

Representa las obras concluidas de acuerdo al acta de entrega-recepción, así como al informe financiero de cada una de ellas, las cuales fueron dadas de baja, afectando la cuenta de resultados de ejercicios anteriores por las obras de los ejercicios 2015 al 2018 por importe de \$168,628,702 y



la cuenta de obras en proceso terminadas no capitalizables por las registradas en el ejercicio 2018 por importe de \$39,723,931.

Lo anterior en cumplimiento al acuerdo del Consejo Nacional de Armonización Contable publicado en su última reforma en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de diciembre de 2017, en donde se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio

A continuación, se mencionan las principales obras terminadas no capitalizables dadas de baja:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Contrucción de parque lineal "Julio A. Roca".	\$ 14,816,808
Rehabilitación de canal pluvial en canal medular de calle Ocaso a canal de Aztlán en el Sector de Solidaridad.	14,244,305
Mejoramiento de desarrollos habitacionales.	14,228,146
Construcción de drenaje pluvial en la calle Luis Echeverría, colonia Valle de Santa Lucía.	12,603,313
Construcción de pista de atletismo ubicado en Deportivo Monterrey 400.	11,194,211
Rehabilitación de parques públicos Zona Centro (Centrica, Nueva Madero, Mitras Centro, Jardines de Churubusco).	10,086,690
Construcción y rehabilitación de Escuela Emiliano Zapata, ubicada en la colonia Tierra y Libertad.	9,755,457
Construcción de drenaje pluvial Sector la Alianza.	7,773,458
Rehabilitación de vialidades de concreto de la calle Independencia entre Baja California e Hilario Martínez.	6,368,332
Total	\$ <u>101,070,720</u>

Se revisaron pólizas de diario con su documentación soporte: actas de entrega-recepción, integración de las obras e informes de financieros.

Construcciones en proceso en bienes propios (Altas) \$224,093

Corresponde a la erogación efectuada por la construcción de caseta de control de acceso al estacionamiento de Palacio Municipal, ubicada en calles Zaragoza y Zuazua, Centro de Monterrey, Nuevo León, de acuerdo a contrato OP-RP-02/19-IR.

Construcciones en proceso en bienes propios (Bajas) \$5,592,378

Representa el monto de la obra concluida "Construcción de casa del adulto mayor en el Parque Canoas", colonia San Angel Sur en el Municipio de Monterrey, Nuevo León de acuerdo al acta de entrega-recepción, así como al informe financiero del contrato OP-RP-09/14-CP.



**Bienes muebles**

**\$1,686,780,725**

Este rubro se integra de las cuentas siguientes:

<u>Cuenta</u>	<u>Saldos al</u> <u>31/12/18</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>	<u>Saldos al</u> <u>31/12/19</u>
Mobiliario y equipo de administración	\$ 139,439,707	\$ 15,203,358	-\$	154,643,065
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	14,380,453	2,710,775	-	17,091,228
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	47,928,213	13,622,577	-	61,550,790
Vehículos y equipo de transporte	588,613,376	230,655,241	-	819,268,617
Equipo de defensa y seguridad	307,787,263	45,382,453	-	353,169,716
Maquinaria, otros equipos y herramientas	213,372,919	67,138,090	-	280,511,009
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	546,300	-	-	546,300
<b>Total</b>	<b>\$ 1,312,068,231</b>	<b>\$374,712,494</b>	<b>-\$</b>	<b>1,686,780,725</b>

Para su revisión se analizó la integración de los bienes muebles proporcionada por la Dirección de Patrimonio Municipal, así como auxiliares contables y pólizas de egresos o diario con su soporte documental.

**Mobiliario y equipo de administración (Altas)**

**\$15,203,358**

Este concepto se integra por las adquisiciones efectuadas durante el ejercicio en mobiliario y equipo de administración y se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Altas</u>
Bienes informáticos	\$ 10,932,284
Equipo de administración	2,495,742
Mobiliario	1,676,262
Muebles, excepto de oficina y estanterías	99,070
<b>Total</b>	<b>\$ 15,203,358</b>

En la cuenta de Bienes informáticos se registró la compra de equipo de cómputo tales como: Computadoras marca Apple, Imac 27" pantalla retina 5K procesador Intel Core I5, tablets marca Apple, Computadoras y laptop marca Lenovo, impresoras, entre otros, los cuales fueron adjudicados mediante Licitación Pública número SA-DA/21/2019 y formalizado en el contrato SAD-566-2019.

**Mobiliario y equipo educacional y recreativo (Altas)**

**\$2,710,775**

Este concepto se integra por las adquisiciones efectuadas durante el ejercicio en mobiliario y equipo educacional y recreativo y se integra como sigue:



<u>Concepto</u>	<u>Altas</u>
Equipo y aparatos audiovisuales	\$ 1,147,119
Aparatos deportivos	437,320
Cámara fotográfica y de video	866,550
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	259,786
Total	\$ <u>2,710,775</u>

En la cuenta de equipos y aparatos audiovisuales se registró la adquisición de equipo de audio e iluminación para diversas áreas del Municipio entre ellas la Secretaría de Desarrollo Social donde se lleva a cabo el programa "Cine en tu Colonia".

Equipo e instrumental médico y de laboratorio (Altas) \$13,622,577

Este concepto se integra por las adquisiciones efectuadas durante el ejercicio en Equipo e instrumental médico y de laboratorio, y se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Altas</u>
Equipo médico y de laboratorio	13,479,908
Instrumental médico y de laboratorio	142,670
Total	\$ <u>13,622,578</u>

En la cuenta de Equipo médico y de laboratorio se registró el suministro e instalación de instrumental médico quirúrgico tales como: Una mesa quirúrgica universal electrohidráulica con accesorio ortopédico, un equipo de oftalmología, una torre de endoscopia, un esterilizador de baja temperatura y una unidad de anestesia, para la Dirección de Servicios Médicos Municipales, adquiridos mediante Licitación Pública número SA-DA/45/2019 y formalizado en contrato SAD-575-2019.

Vehículos y equipo de transporte (Altas) \$230,655,241

Este concepto se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Altas</u>
Vehículos y equipo de transporte	
Seguridad Pública	\$ 201,902,018
Otros equipos de transporte	22,501,917
Vehículos y equipo de transporte	6,142,850
Carrocerías y remolques	108,456
Total	\$ <u>230,655,241</u>

En la cuenta de Vehículos y equipo de transporte Seguridad Pública se registraron principalmente las adquisiciones de 87 camionetas Pick Up doble cabina 4x2 V8, equipadas como patrullas, marca





Ram 2500 SLT Crew Cab, modelo 2019, 80 automóviles Sedan 4 puertas, marca Dodge Charger Police, modelo 2019 y una camioneta nueva SUV, marca Dodge Durango, modelo 2019, de acuerdo a los contratos administrativos números SPP-331/2019 y SPP-335/2019 derivados de la Licitación Pública número SA-DA-34/2019.

En Otros equipos de transporte se registró la adquisición de 52 motocicletas doble propósito, equipadas como patrullas policiacas para la Dirección de Policía de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de acuerdo a contrato administrativo número SPP-332/2019.

Equipo de defensa y seguridad (Altas) \$45,382,453

Representa principalmente el suministro, instalación y puesta en marcha de los bienes y/o servicios para el crecimiento del sistema de emergencia ciudadana, asignaciones y monitoreo a policías, equipamiento y software de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, de acuerdo a contrato SPP-328/2019.

Maquinaria, otros equipos y herramientas (Altas) \$67,138,090

Este concepto se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Equipos y aparatos de comunicación y telecomunicaciones	\$ 34,514,178
Sistema de aire acondicionado y refrigeración	14,131,852
Herramientas y maquinas-herramientas	11,086,264
Otros bienes muebles	4,736,000
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	1,747,075
Maquinaria y equipo industrial	922,721
Total	\$ <u>67,138,090</u>

En la cuenta de Equipos y aparatos de comunicación y telecomunicaciones se registró principalmente el suministro de terminales móviles y portátiles para equipos de radio de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de acuerdo a contrato SPP-343/2019.

En el concepto de Sistema de aire acondicionado y refrigeración se registró principalmente la adquisición e instalación de una unidad de aire acondicionado Chiller de 250 T.R., de acuerdo a contrato SAD-536/2019.

Así mismo en Herramientas y maquinaria-herramientas se registró la adquisición de maquinaria liviana: pintarrayas, placa vibratoria, cortasetos, sopladores de mochila, motosierras,



desbrozadoras, entre otros, para la Secretaria de Servicios Públicos, de acuerdo a contrato SSP-250/2019.

**Activos intangibles** \$74,972,744

Este rubro se integra de las cuentas siguientes:

<u>Cuenta</u>	<u>Saldos al</u> <u>31/12/18</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>	<u>Saldos al</u> <u>31/12/19</u>
Software	\$ 36,896,092	\$ 712,530	\$ -	\$ 37,608,622
Licencias	37,364,122	-	-	37,364,122
<b>Total</b>	<b>\$ 74,260,214</b>	<b>\$ 712,530</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 74,972,744</b>

**Software (Altas)** \$712,530

En este concepto se registró principalmente la adquisición de 5 software Amped Five profesional más soporte de un año, para el procesamiento digital de imágenes y video para la Secretaría de Seguridad Pública.

Para su revisión se verificaron pólizas de egresos con su soporte documental: órdenes de pago y facturas a nombre del Municipio.

**Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes** \$(879,978,376)

Se registra la depreciación acumulada aplicada a los diferentes activos durante el ejercicio 2019, en base a su vida útil mediante el método de línea recta.

Nuestra revisión consistió en verificar en forma selectiva el cálculo de la depreciación de cada uno de los activos fijos a través de una integración, en la que se reflejan los importes correspondientes a cada uno, montos originales de cada inversión y fecha de adquisición.

**ACTIVOS DIFERIDOS** \$101,630,425

Este rubro se integra de las cuentas siguientes:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>
Estudios, formación y evaluación de proyectos	\$ 100,287,675
Otros activos diferidos	1,342,750
<b>Total</b>	<b>\$ 101,630,425</b>



**Estudios, formación y evaluación de proyectos** **\$100,287,675**

En esta cuenta se registran las erogaciones efectuadas por la obra Infraestructura Vial "Paseo vehicular inferior en Ave. Paseo de los Leones y Calle Sevilla" de acuerdo al contrato de Asociación Público Privada celebrado entre el Municipio y Desarrollo y Construcciones Urbanas, S.A. de C.V.

Durante el ejercicio se efectuaron pagos por valor de \$22,237,215 que amparan los meses de enero a diciembre de 2019 que representan las amortizaciones de la 48 a la 59 de las 120 que establece el convenio TES-075/2014.

Nuestra revisión consistió en verificar el auxiliar contable, pólizas de diario y egresos, así como facturas a nombre del Municipio.

**Otros activos diferidos** **\$1,342,750**

Esta cuenta se integra principalmente por los fondos en garantía por reserva de créditos de los diversos Fideicomisos con que cuenta el Municipio, así como de los depósitos en garantía por arrendamiento de inmuebles.

**OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES** **\$1,103,899,684**

Se integra por los bienes inmuebles propiedad del Municipio otorgados en comodato, los cuales se clasifican de la siguiente manera:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>
Terrenos en comodato	\$ 1,054,490,184
Edificios no habitaciones y otros inmuebles	49,409,500
Total	<u>\$ 1,103,899,684</u>

Nuestra revisión consistió en verificar el auxiliar contable y pólizas de diario con su documentación soporte.

**b) PASIVO** **\$2,319,550,691**

Este género se integra de los grupos siguientes:

<u>Grupo</u>	<u>Importe</u>
Pasivo circulante	\$ 343,764,144
Pasivo no circulante	1,975,786,547
Total	<u>\$ 2,319,550,691</u>



**PASIVO CIRCULANTE** **\$343,764,144**

Este grupo se integra por los rubros siguientes:

<u>Rubro</u>	<u>Importe</u>
Cuentas por pagar a corto plazo	\$ 269,002,129
Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	25,876,033
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	3,293,346
Provisiones a corto plazo	37,370,543
Otros pasivos a corto plazo	8,222,093
Total	\$ <u>343,764,144</u>

**CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO** **\$269,002,129**

Este rubro se integra por las cuentas siguientes:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>
Remuneración por pagar al personal a corto plazo	\$ 1,551,215
Proveedores por pagar a corto plazo	75,550,236
Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	82,108,557
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	49,883,419
Otras cuentas por pagar a corto plazo	59,488,541
Varias (2) cuentas por pagar a corto plazo menores a \$407,993	420,161
Total	\$ <u>269,002,129</u>

Nuestra revisión consistió en verificar selectivamente la documentación soporte siguiente: pólizas de egresos y de diario, facturas, nóminas de las remuneraciones pagadas al personal, convenios y auxiliares contables, con la finalidad de comprobar su razonabilidad en la presentación de la Cuenta Pública del ejercicio 2019.

**Remuneración por pagar al personal a corto plazo** **\$1,551,215**

Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del Ente Público las cuales están integradas en los cálculos de finiquito por terminación laboral.

**Proveedores por pagar a corto plazo** **\$75,550,236**

Esta cuenta se integra por los saldos pendientes de pagar a proveedores, prestadores de servicios, entre otros, identificando a los principales como a continuación se detalla:



<u>Proveedor</u>	<u>Importe</u>
Servicios Gasolineros de México, S.A. de C.V.	\$ 25,870,785
Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V.	13,066,019
Patronato Cruz Verde Monterrey, A.C.	9,600,000
Hegv Industrial, S.A. de C.V.	5,996,375
Servicio para Estaciones de Gasolina en México, S.A. de C.V.	5,518,364
Centigon México, S.A. de C.V.	3,865,887
<b>Total</b>	<b>\$ <u>63,917,430</u></b>

**Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo** **\$82,108,557**

Esta cuenta se integra por los saldos pendientes de pagar a prestadores de servicios y contratistas, por la ejecución de obras públicas, a continuación, se detallan los más importantes:

<u>Contratista</u>	<u>Importe</u>
Constructora Maiz Mier, S.A. de C.V.	\$ 18,288,068
Diseño Infraestructura y Servicios, S.A. de C.V.	14,008,649
Contratistas Metropolitanos, S.A. de C.V.	11,046,816
Constructora y Arrendadora San Sebastian, S.A. de C.V.	5,518,821
Constructora Jomabe, S.A. de C.V.	4,040,781
Pavimentos y Construcciones Garcan, S.A. de C.V.	3,449,544
Construtora Lazo, S. de R.L. de C.V.	3,133,992
<b>Total</b>	<b>\$ <u>59,486,671</u></b>

**Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo** **\$49,883,419**

Esta cuenta se integra por los conceptos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Retenciones de ISR por pagar	\$ 42,340,199
Retenciones a empleados por nómina	3,848,801
Retenciones de obras públicas en bienes	3,576,072
Impuestos y derechos por pagar	61,694
Retenciones del sistema de seguridad social	56,653
<b>Total</b>	<b>\$ <u>49,883,419</u></b>

En eventos posteriores se verificó el pago de retenciones del Impuesto Sobre la Renta por \$38,497,883 mediante la declaración de Impuestos Federales y transferencia realizada a la Tesorería de la Federación.

**Otras cuentas por pagar a corto plazo** **\$59,488,541**

Esta cuenta se integra por los siguientes conceptos:



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Cobros por convenios de colaboración	\$ 29,790,620
Cobros por otros convenios de colaboración	17,460,234
Otras cuentas por pagar a corto plazo	8,496,508
Excedentes por pagar a contribuyentes	2,935,559
Servicios de traslados	636,017
Otras cuentas por pagar transitorias	169,603
<b>Total</b>	<b>\$ <u>59,488,541</u></b>

El concepto de otras cuentas por pagar a corto plazo representa los adeudos del Municipio por concepto de: devoluciones de multas de tránsito, impuesto predial, finiquitos por terminación laboral, pagos de daños a particular por baches, entre otros.

Los cobros por convenios de colaboración corresponden a multas de tránsito cobradas por el Municipio, pendientes de transferir.

**PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO** **\$25,876,033**

Este rubro representa la porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo que se tiene con los siguientes bancos:

<u>Banco</u>	<u>Importe</u>
Banobras, S.N.C.	\$ 13,050,962
BBVA Bancomer, S.A.	12,825,071
<b>Total</b>	<b>\$ <u>25,876,033</u></b>

Nuestra revisión consistió en verificar selectivamente la documentación soporte siguiente: pólizas de egresos, contrato y auxiliares contables.

**FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO** **\$3,293,346**

En este rubro se registraron los depósitos en garantía por la construcción o introducción de instalaciones subterráneas en la vía pública, relacionados con servicios de telefonía, alumbrado, energía eléctrica y gas, así como también por instalación de toma de agua, medidores y tubería para canalizar drenaje.

**PROVISIONES A CORTO PLAZO** **\$37,370,543**

En este rubro se registraron las provisiones de demandas con sentencias definitivas y que han causado ejecutoría durante el ejercicio 2019.



**OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO** **\$8,222,093**

Representa los recursos depositados al Ente Público, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubros de Ingresos.

**PASIVO NO CIRCULANTE** **\$1,975,786,547**

Este grupo se integra por los rubros siguientes:

<u>Rubro</u>	<u>Importe</u>
Deuda pública a largo plazo	\$ 1,960,828,152
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a largo plazo	14,958,395
Total	\$ <u>1,975,786,547</u>

Nuestra revisión consistió en verificar selectivamente la documentación soporte siguiente: pólizas de egresos, contratos y auxiliares contables.

**DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO** **\$1,960,828,152**

Este rubro corresponde a créditos a largo plazo con instituciones financieras y bancarias, y se integra como sigue:

<u>Banco</u>	<u>Importe</u>
BBVA Bancomer, S.A.	\$ 969,445,038
Banobras, S.N.C.	991,383,114
Total	\$ <u>1,960,828,152</u>

**FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO** **14,958,395**

En este rubro se registran los depósitos en garantía, derivados de la autorización de permisos de construcción, de introducciones subterráneas en la vía pública, entre otros.

**c) HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO** **\$21,088,418,573**

Este género representa al grupo de Patrimonio generado y se integra por los rubros siguientes:

<u>Rubro</u>	<u>Importe</u>
Resultado de ejercicios anteriores	\$ 3,831,882,819
Rectificaciones de ejercicios anteriores	8,289,489,758
Revalúos	7,529,584,771
Resultado de ejercicio (ahorro/desahorro)	1,437,461,225
Total	\$ <u>21,088,418,573</u>



d) INGRESOS

\$6,847,324,604

**Análisis y Procedimientos de la Revisión de Ingresos**

Del total de los ingresos manifestados en el Estado de Actividades por el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, se eligieron partidas para su revisión de manera selectiva, verificando los recibos oficiales de ingresos expedidos, la documentación soporte que los originó, la normatividad aplicable para su cobro o las tarifas aprobadas por el R. Ayuntamiento, para servicios que no se contemplan en Ley y su depósito en las cuentas bancarias a nombre del municipio, a efecto de comprobar su razonabilidad.

Asimismo, por la totalidad de los ingresos obtenidos en el ejercicio 2019 reportados y registrados contablemente en los diferentes rubros y conceptos, se comprobó mediante los estados de cuenta que expiden las instituciones bancarias, que estos fueron depositados en un plazo razonable de tiempo.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo de los ingresos recaudados en el año 2019 por rubros, determinándose las variaciones contra los importes reales del ejercicio 2018.

Rubro	Ingresos Reales				Variación	
	2019	%	2018	%	Importe	%
Impuestos	\$ 2,063,332,165	30	\$ 2,046,074,617	32	\$ 17,257,548	1
Derechos	346,551,599	5	313,447,586	5	33,104,013	11
Productos	222,352,042	3	177,351,949	3	45,000,093	25
Aprovechamientos	313,024,909	5	339,787,186	5	(26,762,277)	(8)
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	3,407,227,527	50	3,032,137,699	48	375,089,828	12
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	494,832,942	7	434,248,741	7	60,584,201	14
Otros ingresos y beneficios varios	3,420	-	802,575	-	(799,155)	(100)
<b>Total</b>	<b>\$ 6,847,324,604</b>	<b>100</b>	<b>\$ 6,343,850,353</b>	<b>100</b>	<b>\$ 503,474,251</b>	<b>8</b>

A continuación, se presentan las cuentas que integran los ingresos por Rubro, incluyendo los alcances de revisión de las partidas registradas contablemente que integran dichos rubros y en algunos casos se comentan los procedimientos de auditoría aplicados adicionalmente a los ya enunciados en el primer párrafo, al inicio de esta sección.





## IMPUESTOS

\$2,063,332,165

Este rubro representa el 30% de los ingresos totales y se integra por las cuentas siguientes:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Impuesto sobre diversiones y espectáculos	\$ 32,536,737	1	\$ 7,002,995	22
Impuesto sobre juegos permitidos	560,650	-	295,288	53
Impuesto sobre el patrimonio	1,996,618,166	97	201,078,378	10
Recargos, gastos de ejecución y sanciones	33,616,612	2	1,855,890	6
<b>Total</b>	<b>\$ <u>2,063,332,165</u></b>	<b><u>100</u></b>	<b>\$ <u>210,232,551</u></b>	<b><u>10</u></b>

Como procedimiento adicional de auditoría, se verificó que los cobros que se realizan en este rubro se efectúen en apego a la normatividad establecida y a las bases expedidas para el otorgamiento de subsidios, aprobadas por el R. Ayuntamiento.

### Impuesto sobre diversiones y espectáculos

\$32,536,737

Se registraron en esta cuenta el cobro a personas físicas y morales del Impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos de acuerdo al artículo 31 de la Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León, este impuesto es sobre las entradas a conciertos, obras de teatro, exposiciones, eventos deportivos, conferencias, bailes, ferias, entre otros.

### Impuesto sobre juegos permitidos

\$560,650

En esta cuenta se registraron ingresos por el impuesto generado por sorteos y rifas realizados por tiendas departamentales.

### Impuesto sobre el patrimonio

\$1,996,618,166

Este impuesto se integra como sigue:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>
Impuesto predial	\$ 1,225,118,339	61
Impuesto sobre adquisición de inmuebles	771,499,827	39
<b>Total</b>	<b>\$ <u>1,996,618,166</u></b>	<b><u>100</u></b>



Impuesto predial

\$1,225,118,339

En esta cuenta se registraron cobros a contribuyentes por operaciones del Impuesto predial, conforme a la facturación enviada por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, los cuales se integran de la siguiente manera:

<u>Cuenta</u>		<u>Importe</u>
Predial presente año	\$	970,217,665
Rezago predial y modernización catastral		231,452,662
Actualizaciones		19,612,618
Modernización catastral		3,835,394
Total	\$	<u>1,225,118,339</u>

Se revisó la conciliación de este concepto que elaboró la Administración Municipal, confrontando el resultado obtenido del valor de la facturación enviada por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, menos los movimientos de altas y bajas aplicadas en el año, contra la suma del impuesto recaudado, reducciones, subsidios y el importe de la devolución de lo no cobrado enviado a la Dirección de Catastro, verificando que se hayan efectuado las gestiones de cobranza.

Del valor de la facturación enviada por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León, la Administración Municipal recaudó el 42%.

Impuesto sobre adquisición de inmuebles

\$771,499,827

En esta cuenta se registraron los cobros efectuados a contribuyentes del Impuesto sobre adquisición de inmuebles, generados principalmente de operaciones de compra-venta de bienes inmuebles.

Como procedimiento de auditoría se revisó en forma selectiva las partidas más representativas, cotejando los recibos oficiales de ingresos contra las notas declaratorias para determinar la base del impuesto, de acuerdo a la normatividad establecida.

Recargos, gastos de ejecución y sanciones

\$33,616,612

En esta cuenta se registraron ingresos generados de recargos y accesorios por operaciones de Impuesto predial y de adquisición de inmuebles.

DERECHOS

\$346,551,599

Este rubro representa el 5% de los ingresos totales y se integra por las cuentas siguientes:



<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Derechos por ocupación en la vía pública	\$ 146,380,471	42	\$ 30,342,547	21
Derechos por construcciones y urbanizaciones	70,454,408	20	19,426,441	28
Derechos por certificaciones, autorizaciones, constancias y registro	4,180,017	1	-	-
Derechos por inscripciones y refrendos	58,743,286	17	5,826,127	10
Derechos por revisión, inspección y servicios	24,758,547	7	861,546	3
Derechos por expedición de licencias	1,999,760	1	-	-
Derechos por limpia y recolección de desechos industriales	5,115,978	2	297,253	6
Accesorios de derechos	3,952,254	1	149,870	4
Otros derechos	30,966,878	9	5,885,560	19
<b>Total</b>	<b>\$ 346,551,599</b>	<b>100</b>	<b>\$ 62,789,344</b>	<b>18</b>

Como procedimiento adicional de auditoría, se verificó que los cobros que se realizan en este rubro se efectúen en apego a la normatividad establecida y a las bases expedidas para el otorgamiento de subsidios, aprobadas por el R. Ayuntamiento.

Derechos por ocupación en la vía pública \$146,380,471

Esta cuenta se integra por los ingresos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Otras ocupaciones (ecología)	\$ 43,552,055
Estacionamientos exclusivos	36,654,754
Parquímetros	29,292,460
Permisos de circulación con carga pesada	28,806,573
Permisos mercados ambulantes	4,747,163
Instalaciones fijas y semifijas	1,793,634
Puentes privados ocupación vía pública	1,008,039
Sitios de automóviles o camiones de carga	525,793
<b>Total</b>	<b>\$ 146,380,471</b>

Derechos por construcciones y urbanizaciones \$70,454,408

Esta cuenta se integra por los ingresos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Licencia de uso de suelo o edificaciones	\$ 39,876,766
Examen y aprobación de planos	22,569,323
Autorización de fraccionamientos	2,902,001
Subdivisiones, parcelaciones, fusiones	2,179,948
Inicio de trámite de licencia de uso de suelo	2,127,820
Inscripción de nuevos fraccionamientos	405,066



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Asignación de números oficiales	199,406
Información de alineación a la vialidad	189,052
Expedición de diversas constancias y certificados	5,026
<b>Total</b>	<b>\$ 70,454,408</b>

Derechos por certificaciones, autorizaciones, constancias y registro \$4,180,017

Esta cuenta se integra por los ingresos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Expedición de certificados y constancias	\$ 2,000,248
Constancias de modificaciones a padrones	1,255,656
Constancias de no infracción Vo.Bo.	694,760
Búsqueda y certificación de documentos	123,915
Constancias de valor catastral	52,214
Constancias de no adeudo predial	44,952
Expedición de copias de planos catastrales	8,272
<b>Total</b>	<b>\$ 4,180,017</b>

Derechos por inscripciones y refrendos \$58,743,286

Esta cuenta se integra por los ingresos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Refrendos	\$ 57,597,840
Inscripción por inicio de actividades	1,145,446
<b>Total</b>	<b>\$ 58,743,286</b>

Derechos por revisión, inspección y servicios \$24,758,547

En esta cuenta se registraron los ingresos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Servicios para expedición de licencias	\$ 12,928,112
Servicios de trámite de pasaportes	7,540,500
Inspecciones previstas en el reglamento	2,565,472
Apoyo operativo para eventos en vía pública	1,148,794
Servicio de interventores	570,600
Tramitación de reclutamiento (cartilla militar)	5,069
<b>Total</b>	<b>\$ 24,758,547</b>



**Derechos por expedición de licencias** **\$1,999,760**

En esta cuenta se registraron los ingresos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Licencias de anuncios	\$ 1,949,574
Licencias comisiones de box y lucha	50,186
Total	<u>\$ 1,999,760</u>

**Derechos por limpia y recolección de desechos industriales** **\$5,115,978**

En esta cuenta se registraron ingresos por concepto de servicio de recolección de desechos industriales y comerciales, tomando como base para el cobro, la cantidad de kilogramos diarios que se generan de basura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 bis de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

**Accesorios de derechos** **\$3,952,254**

Esta cuenta se integra por los ingresos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Recargos, gastos de ejecución y sanciones	\$ 2,450,300
Recargos del rezago del refrendo	1,501,954
Total	<u>\$ 3,952,254</u>

**Otros derechos** **\$30,966,878**

En esta cuenta se registraron ingresos por cobros de derechos por construcciones para nuevas edificaciones en terrenos no comprendidos en fraccionamientos autorizados, no habitacionales que pagaron el 7% del área vendible, tomando como base el valor comercial que expide la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de acuerdo a lo establecido en el artículo 210, fracción VIII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León.

**PRODUCTOS** **\$222,352,042**

Este rubro representa el 3% de los ingresos totales y se integra por las cuentas siguientes:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Intereses ganados en valores, créditos	\$ 100,492,311	45	\$ 27,410,585	27
Otros productos que generan ingresos	96,985,514	44	17,399,800	18
Arrendamiento y/o explotación de bienes	22,377,519	10	2,900,486	13
Venta de impresos, formatos y papel especial	2,372,400	1	-	-
Enajenación de bienes inmuebles	124,298	-	-	-
Total	<u>\$ 222,352,042</u>	<u>100</u>	<u>\$ 47,710,871</u>	<u>21</u>



Intereses ganados en valores, créditos \$100,492,311

Representa principalmente los intereses generados en las cuentas bancarias de recursos propios del Municipio durante el ejercicio 2019.

Para su revisión se verificó auxiliar contable y polizas de diario con su soporte documental.

Otros productos que generan ingresos \$96,985,514

En esta cuenta se registraron los ingresos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Servicio médico empleados	\$ 93,315,870
Seguro de vida empleados	2,542,284
Excavación y rehabilitación de vía pública	823,680
Servicio médico Cruz Verde	302,330
Recuperaciones menores empleados	1,350
Total	<u>\$ 96,985,514</u>

Arrendamiento y/o explotación de bienes \$22,377,519

En esta cuenta se registraron los ingresos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Renta de lotes de panteones	\$ 8,327,060
Cuotas canchas deportivas	2,665,733
Cuotas albercas municipales	2,331,893
Parque España	2,159,962
Cuotas estacionamiento municipal	1,412,486
Parque Aztlán	1,397,189
Renta de diversas áreas municipales	1,209,494
Cuotas DIF (guarderías)	1,111,562
Parque Tucán	647,763
Parque Monterrey 400	442,860
Centro social	354,400
Servicios de baños públicos	212,161
Mercados (Díaz Ordaz, Las Flores y Popular)	44,832
Cuotas unidades de desarrollo cultural	26,548
Uso temporal de espacio para venta de bienes y servicios	33,576
Total	<u>\$ 22,377,519</u>



Como procedimiento de auditoría, adicionalmente de las dependencias que dan origen a este tipo de ingresos, se obtuvieron los reportes de control que se tienen y se conciliaron contra lo registrado contablemente.

**Venta de impresos, formatos y papel especial** **\$2,372,400**

En esta cuenta se registraron los ingresos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Venta de impresos, formatos y papel especial	\$ 1,640,900
Bases de concursos	731,500
Total	<u>\$ 2,372,400</u>

**APROVECHAMIENTOS** **\$313,024,909**

Este rubro representa el 5% de los ingresos totales y se integra por las cuentas siguientes:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Multas estatales	\$ 294,968,091	95	\$ 57,647,754	20
Indemnizaciones	12,706,038	4	1,689,321	13
Otros aprovechamientos	4,194,500	1	-	-
Accesorios de aprovechamientos	1,156,280	-	-	-
Total	<u>\$ 313,024,909</u>	<u>100</u>	<u>\$ 59,337,075</u>	<u>19</u>

**Multas estatales** **\$294,968,091**

En esta cuenta se registraron cobros de multas por incumplimiento a los Reglamentos Administrativos Municipales y demás disposiciones en materia hacendaria aplicables, las cuales se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
<u>Multas de:</u>	
Tránsito	\$ 239,373,964
Ecología	25,058,687
Parquímetros	20,606,887
Actividades comerciales en la vía pública	1,787,117
Policía y buen gobierno	781,208
Limpia	3,768,920
Alcoholes	1,153,133
Protección civil	730,539
Predios baldíos	1,192,670
Espectáculos y juegos permitidos	223,512
Anuncios	291,454
Total	<u>\$ 294,968,091</u>



**Indemnizaciones** \$12,706,038

En este concepto se registraron principalmente ingresos por daños a bienes municipales ocurridos en accidentes viales por importe de \$12,703,917.

**Otros aprovechamientos** \$4,194,500

En esta cuenta se registraron los ingresos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Convenios de colaboración administrativa (multas de tránsito, contraprestación servicio de grúa)	\$ 2,744,379
Donativos (en efectivo, en especie y para la realización del 21k Monterrey)	968,911
Aportaciones de concesionarios (medidores colectivos)	481,210
Total	<u>\$ 4,194,500</u>

**Accesorios de aprovechamientos** \$1,156,280

En esta cuenta se registraron los ingresos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Gastos de ejecución	\$ 1,065,163
Recargos	91,117
Total	<u>\$ 1,156,280</u>

**PARTICIPACIONES Y APORTACIONES** \$3,407,227,527

Este rubro representa el 50% de los ingresos totales y se integra por los conceptos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
<b><u>Participaciones de la Federación:</u></b>				
Fondo General de Participaciones	\$ 1,629,418,540	48	\$ 1,629,418,540	100
Fondo de Fomento Municipal	227,081,211	7	227,081,211	100
Devolución de ISR participable Ramo 28	209,935,059	6	209,935,059	100
Fondo de Fiscalización	79,297,959	2	79,297,959	100
Impuesto sobre automóviles nuevos (ISAN)	57,535,020	2	57,535,020	100
Venta final de diésel y gasolina	51,759,203	2	51,759,203	100
Impuesto especial sobre producción y servicios	53,107,832	2	53,107,832	100
Fondo de extracción de hidrocarburos	5,929,391	-	5,929,391	100
Impuesto sobre tenencia	69,427	-	69,427	100
<b><u>Participaciones estatales:</u></b>				
Fondo descentralizado seguridad (ISN)	\$ 157,463,923	5	\$ 157,463,923	100





<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
0.6 Cuotas por derechos control vehicular	23,773,296	-	23,773,296	100
Programa de Apoyo Estatal (Impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos)	12,366,092	-	12,366,092	100
Derechos de alcoholes	7,279,387	-	7,279,387	100
<b><u>Aportaciones (Fondos Federales):</u></b>				
Fondo para el Fortalecimiento Municipal	\$ 765,420,737	22	\$ 765,420,737	100
Fondo para la Infraestructura Social Municipal	126,790,450	4	126,790,450	100
<b>Total</b>	<b>\$ 3,407,227,527</b>	<b>100</b>	<b>\$ 3,407,227,527</b>	<b>100</b>

Adicionalmente, como procedimiento de auditoría se confirmaron las operaciones de las transferencias por participaciones efectuadas por Gobierno del Estado al Municipio, conciliando en su caso, las diferencias que se reflejaban contra los saldos registrados.

#### TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

\$494,832,942

Este rubro representa el 7% de los ingresos totales y se integra por aportaciones federales, estatales y de beneficiarios, recibidas de los programas y fondos que se mencionan a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
<b><u>Subsidios federales:</u></b>				
Fortaseg 2019	\$ 18,325,585	4	\$ 18,325,585	100
Programa PROAGUA 2019	10,000,000	2	10,000,000	100
Intereses fondos federales	1,298,406	-	-	-
<b><u>Subsidios estatales:</u></b>				
Fondo de Seguridad Municipal	\$ 106,281,545	21	\$ 106,281,545	100
Fondos Descentralizados	80,300,184	16	80,300,184	100
Fondo Desarrollo Municipal	78,054,981	16	78,054,981	100
Otros subsidios estatales	47,324,559	10	47,324,559	100
Fondo Descentralizado para fines específicos	45,515,165	10	45,515,165	100
Provisiones económicas 2019	45,000,000	9	45,000,000	100
Fondo Proyecto de Infraestructura Municipal	43,816,239	9	43,816,239	100
Fondo de apoyo desfensorias municipales	10,525,886	2	-	-
Programa Alerta de Género 2019	7,229,875	1	-	-
Intereses fondos federales	1,100,517	-	-	-
Subsidios estatales	60,000	-	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 494,832,942</b>	<b>100</b>	<b>\$ 474,618,258</b>	<b>96</b>

Adicionalmente, como procedimiento de auditoría se confirmaron las operaciones de las transferencias de otras aportaciones de fondos efectuadas por el Gobierno Estatal y Federal al Municipio, conciliando en su caso, las diferencias que se reflejaban contra los saldos registrados.



**OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS**

\$3,420

En esta cuenta se registraron los ingresos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Excedentes de ingresos	\$ 3,237
Otras recuperaciones	183
<b>Total</b>	<b>\$ 3,420</b>

e) **GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

5,409,863,379

**Análisis y Procedimientos de la Revisión de Egresos**

Del total de los egresos manifestados en el Estado de Actividades por el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, se eligieron para su revisión partidas de gastos en forma selectiva, verificando que las erogaciones e inversiones estuvieran amparadas con la documentación comprobatoria respectiva, verificando la autenticidad de los mismos en la página del Servicio de Administración Tributaria y que cumplieran con la normatividad aplicable a efecto de comprobar su razonabilidad.

Los importes del alcance corresponden básicamente a la revisión de las pólizas contables y su documentación soporte de las partidas que integran el concepto del gasto.

El presupuesto de egresos aprobado por el R. Ayuntamiento está formulado de acuerdo al clasificador del objeto del gasto, mismo que se cumplió en forma general.

<u>Grupo</u>	<u>Egresos Reales</u>				<u>Variación</u>	
	<u>2019</u>	<u>%</u>	<u>2018</u>	<u>%</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>
Gastos de funcionamiento	\$ 4,145,953,318	77	\$ 3,884,712,179	77	\$ (261,241,139)	(7)
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	700,047,542	13	746,651,780	15	46,604,238	6
Participaciones y aportaciones	27,763,376	1	27,501,776	-	(261,600)	(1)
Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	186,813,673	3	183,896,704	4	(2,916,969)	(2)
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	303,751,686	6	185,224,099	4	(118,527,587)	(64)
Inversión pública	45,533,784	-	5,649,095	-	(39,884,689)	(706)
<b>Total</b>	<b>\$ 5,409,863,379</b>	<b>100</b>	<b>\$ 5,033,635,633</b>	<b>100</b>	<b>\$ (376,227,746)</b>	<b>(7)</b>

La Entidad realizó sus operaciones económicas registradas en los grupos de egresos antes mencionados con diferentes proveedores de bienes y servicios, determinando mediante análisis de la base de datos a los principales, los cuales se muestran a continuación:



<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Red Recolector, S.A. de C.V.	Servicio de recolección y traslado residuos	\$ 212,770,485
Hisa Farmacéutica, S.A. de C.V.	Prestación de servicio de farmacia y suministro de medicamentos para los derechohabientes del servicio médico del Municipio de Monterrey	197,564,051
Servicio para Estaciones de Gasolina en México, S.A. de C.V.	Abastecimiento de diésel	195,720,050
Comisión Federal de Electricidad	Servicio de energía eléctrica	171,333,251
Si Vale México, S.A. de C.V.	Adquisición de vales de despensa	159,380,660
Industrias Sola Basic, S.A. de C.V.	Mantenimiento preventivo y correctivo de los trabajos de modernización del parque luminario de alumbrado público	151,034,500
Banco Bancrea, S.A. Fideicomiso La Gran Ciudad de Monterrey	Aportación al Fideicomiso La Gran Ciudad	110,000,000
Inferasfaltos, S.A. de C.V.	Insumos para bacheo	89,734,394
Hospital Universitario Dr. Jose E. González	Atención médica y hospitalaria	69,372,686
SIMEPRODE	Servicio de confinamiento de residuos sólidos	52,672,540
Semex, S.A. de C.V.	Adquisición de materiales para señalamientos viales , pintura termoplástica, mantenimientos semáforos, entre otros	48,398,850

A continuación, se detallan los grupos de gastos y otras pérdidas que integran los rubros y cuentas, presentando los alcances de revisión de las partidas registradas contablemente que integran dichas cuentas y en algunos casos se comentan procedimientos de auditoría aplicados adicionalmente a los ya enunciados en el primer párrafo, en el inicio de esta sección.

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO** **\$4,145,953,318**

Este grupo de egresos representa el 77% de los egresos totales y se integra por los rubros siguientes:

<u>Rubro</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Servicios personales	\$ 1,764,515,769	43	\$ 687,150,882	39
Materiales y suministros	764,789,670	18	284,526,288	37
Servicios generales	1,616,647,879	39	776,470,872	48
<b>Total</b>	<b>\$ 4,145,953,318</b>	<b>100</b>	<b>\$ 1,748,148,042</b>	<b>42</b>

**SERVICIOS PERSONALES** **\$1,764,515,769**

Este rubro se integra por las cuentas siguientes:



<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Remuneraciones al personal con carácter permanente	\$ 860,007,414	49	\$ 297,852,459	35
Remuneraciones al personal con carácter transitorio	73,364,977	4	26,691,761	36
Remuneraciones adicionales y especiales	270,848,329	15	203,350,127	75
Seguridad social	33,948,316	2	5,684,475	17
Otras prestaciones sociales y económicas	511,166,197	29	143,637,600	28
Pago de estímulos a servidores públicos	15,180,536	1	9,934,460	65
<b>Total</b>	<b>\$ 1,764,515,769</b>	<b>100</b>	<b>\$ 687,150,882</b>	<b>39</b>

Adicionalmente, como procedimiento de auditoría se efectuó prueba global de las remuneraciones pagadas al personal registradas contablemente, conciliando estas contra las nóminas correspondientes, asimismo se revisó que las prestaciones otorgadas al personal sindicalizado se otorguen conforme a lo establecido en el Convenio Laboral, además de manera selectiva se examinaron recibos de pago, expedientes de personal, así como entrevistas y visitas a diversas áreas de trabajo, además se verificaron los cálculos del Impuesto sobre la Renta retenido de algunos empleados, entre otros procedimientos aplicados.

Remuneraciones al personal con carácter permanente \$860,007,414

Corresponden a los sueldos pagados a los integrantes del R. Ayuntamiento, así como al personal de base.

Remuneraciones al personal con carácter transitorio \$73,364,977

Esta cuenta se integra por las remuneraciones pagadas por concepto de honorarios asimilables a sueldos.

Remuneraciones adicionales y especiales \$270,848,329

Corresponde a los conceptos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Aguinaldo	\$ 165,537,264	61	\$ 159,061,451	96
Prima vacacional	58,702,932	22	27,860,958	47
Comisiones	13,390,485	5	9,273,598	69
Tiempo extra	11,608,777	4	1,513,151	13
Prima dominical	11,177,390	4	2,422,529	22
Compensaciones	7,348,426	3	2,243,716	31
Compensaciones seguridad pública	2,071,500	1	722,500	35
Premio hora efectiva	1,011,555	-	252,224	25
<b>Total</b>	<b>\$ 270,848,329</b>	<b>100</b>	<b>\$ 203,350,127</b>	<b>75</b>



**Seguridad social** **\$33,948,316**

Corresponde a la aportación efectuada al Fondo de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey.

**Otras prestaciones sociales y económicas** **\$511,166,197**

Esta cuenta se integra por los conceptos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Previsión social fondo SAPS	\$ 232,401,950	46	\$ 28,026,918	12
Bonos de despensas	107,635,503	21	37,719,050	35
Servicios públicos domiciliarios	63,268,370	12	15,840,155	25
Prestación ISPT sindicalizados	52,320,071	10	32,980,692	63
Ayuda transporte colectivo	14,263,850	3	1,803,615	13
Liquidaciones	11,424,649	2	7,545,604	66
Ayuda para educación	7,278,600	1	7,278,600	100
Indemnizaciones por muerte	3,885,828	1	1,775,000	46
Diversas prestaciones sindicales	3,806,023	1	2,747,023	72
Mejoras en las condiciones laborales	3,638,258	1	3,638,258	100
Diversas prestaciones contractuales	3,355,300	1	917,300	27
Celebraciones días festivos	2,612,000	1	1,512,000	58
Apoyo para el deporte	1,771,000	-	638,000	36
Ayuda económica para educación	1,300,000	-	390,000	30
Posada navideña	1,284,000	-	321,000	25
Otras (5) menores a \$300,243	920,795	-	504,385	55
<b>Total</b>	<b>\$ 511,166,197</b>	<b>100</b>	<b>\$ 143,637,600</b>	<b>28</b>

**Pago de estímulos a servidores públicos** **\$15,180,536**

Se integra esta cuenta por los conceptos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Bono anual firma contrato (Cláusula 56)	\$ 9,368,470	62	\$ 8,432,900	90
Bono de puntualidad	5,580,900	37	1,422,360	25
Otros (3) menores a \$150,001	231,166	1	79,200	34
<b>Total</b>	<b>\$ 15,180,536</b>	<b>100</b>	<b>\$ 9,934,460</b>	<b>65</b>

**MATERIALES Y SUMINISTROS** **\$764,789,670**

Este rubro se integra por las cuentas que se detallan a continuación:



<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$ 36,692,642	5	\$ 23,598,566	64
Alimentos y utensilios	21,527,745	3	9,063,144	42
Materiales y artículos de construcción y de reparación	160,583,855	21	49,063,747	31
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	231,738,958	30	97,076,181	42
Combustibles, lubricantes, aditivos	203,736,537	26	34,691,724	17
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	57,646,540	8	33,040,286	57
Materiales y suministros para seguridad	8,706,546	1	8,198,502	94
Herramientas, refacciones y accesorios menores	44,156,847	6	29,794,138	67
<b>Total</b>	<b>\$ 764,789,670</b>	<b>100</b>	<b>\$ 284,526,288</b>	<b>37</b>

Adicionalmente, como procedimiento de auditoría se revisaron selectivamente los procedimientos de adquisiciones de los servicios contratados, así como contratos y expedientes de los proveedores que otorgan dichos servicios. En el caso de las erogaciones de combustibles se verificaron algunas de las bitácoras de control que registran el suministro de los vehículos oficiales, además en complemento a la comprobación de estos gastos.

**Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales \$36,692,642**

Esta cuenta se integra por los conceptos siguientes:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Artículos para aseo y limpieza	\$ 10,459,983	29	\$ 7,112,978	68
Papelería y artículos de oficina	7,249,800	20	5,443,844	75
Materiales y útiles para tecnologías de información y comunicación	4,425,150	12	2,651,871	60
Enseres menores de oficina	12,400,047	34	7,571,929	61
Material impreso y digital	1,381,996	3	479,463	35
Material didáctico	738,996	2	338,482	46
Otros (3) menores a \$15,604	36,670	-	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 36,692,642</b>	<b>100</b>	<b>\$ 23,598,567</b>	<b>64</b>

**Alimentos y utensilios \$21,527,745**

Esta cuenta se integra por los siguientes conceptos:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Despensas a comedores	\$ 12,669,730	59	\$ 5,255,465	41
Consumo de alimentos al personal	4,581,925	21	2,270,140	50
Gastos de cafetería	1,515,991	7	397,038	26



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Utensilios para el servicio de alimentación	956,752	4	154,408	16
Alimentos a reos	1,495,109	7	835,293	56
Insumos caninos	305,943	2	150,800	49
Alimentos brigadas	2,295	-	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 21,527,745</b>	<b>100</b>	<b>\$ 9,063,144</b>	<b>42</b>

**Materiales y artículos de construcción y de reparación**

**\$160,583,855**

Los conceptos registrados en esta cuenta se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Material para pavimentación y recarpeteo	\$ 88,414,894	55	\$ 22,220,934	25
Pintura	33,585,997	21	7,973,767	24
Material de construcción	8,299,945	5	4,903,262	59
Material eléctrico	7,739,835	5	2,436,200	31
Productos metálicos para construcción	7,322,800	5	3,548,653	48
Material para mantenimiento de albercas	5,542,942	3	3,033,597	55
Otros materiales para construcción y reparación	1,722,953	1	752,973	44
Productos minerales no metal	1,692,233	1	653,489	39
Material y artículos para jardinería	1,660,017	1	1,392,000	84
Material de ferretería	996,182	1	472,650	47
Refacciones y accesorios de herramientas y maquinaria	924,393	1	497,718	54
Madera y/o material de carpintería	904,315	1	275,729	30
Material de plomería	814,813	-	304,424	37
Materiales complementarios	539,334	-	345,021	64
Materiales para mantenimiento semáforos	235,493	-	157,807	67
Yeso y productos de yeso	151,512	-	95,525	63
Vidrio y productos de vidrio	36,197	-	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 160,583,855</b>	<b>100</b>	<b>\$ 49,063,749</b>	<b>31</b>

**Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio**

**\$231,738,958**

En esta cuenta se registraron los siguientes conceptos:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Medicamentos	\$ 181,243,065	78	\$ 71,780,613	40
Material médico	24,479,993	11	6,615,644	27
Fertilizantes y germicidas	12,104,938	5	9,096,414	75
Materiales químicos para uso comercial	6,190,751	3	4,816,320	78
Productos de plástico	3,419,755	1	1,879,930	55
Gases para uso médico	1,929,438	1	981,288	51
Productos químicos repelentes para combatir epidemias	1,565,722	1	1,381,574	88



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Medicinas y productos farmacéuticos	389,501	-	237,833	61
Material y suministros médicos para animales	151,732	-	94,643	62
Materiales, accesorios y suministros	150,271	-	139,200	93
Material médico para botiquín	107,027	-	52,722	49
Medicamentos botiquín	6,765	-	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 231,738,958</b>	<b>100</b>	<b>\$ 97,076,181</b>	<b>42</b>

**Combustibles, lubricantes, aditivos**

**\$203,736,537**

Esta cuenta se integra por los conceptos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Gasolina	\$ 151,616,623	74	\$ 26,951,612	18
Diésel	49,625,614	24	6,830,954	14
Aceites y lubricantes	2,073,950	2	781,350	38
Gas L.P.	333,045	-	70,048	21
Carga de acetileno, oxígeno y material de soldadura	87,305	-	57,760	66
<b>Total</b>	<b>\$ 203,736,537</b>	<b>100</b>	<b>\$ 34,691,724</b>	<b>17</b>

**Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos**

**\$57,646,540**

Los conceptos registrados en esta cuenta se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Uniformes	\$ 52,092,859	90	\$ 29,678,997	57
Material deportivo y trofeos	2,720,939	5	1,539,833	57
Prendas de seguridad y protección personal	2,494,581	5	1,609,967	65
Banderas, estandartes y accesorios	133,908	-	72,616	54
Blancos	129,936	-	109,040	84
Productos textiles	74,317	-	29,833	40
<b>Total</b>	<b>\$ 57,646,540</b>	<b>100</b>	<b>\$ 33,040,286</b>	<b>57</b>

**Materiales y suministros para seguridad**

**\$8,706,546**

Los conceptos registrados en esta cuenta se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Materiales para seguridad pública	\$ 5,032,518	58	\$ 4,869,476	97
Equipo de protección y seguridad	3,674,028	42	3,329,026	91
<b>Total</b>	<b>\$ 8,706,546</b>	<b>100</b>	<b>\$ 8,198,502</b>	<b>94</b>





**Herramientas, refacciones y accesorios menores**

**\$44,156,847**

Esta cuenta se integra por los conceptos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Señalamiento y nomenclaturas	\$ 24,319,941	55	\$ 17,397,060	72
Refacciones	5,228,289	12	3,248,882	62
Llantas	3,961,518	9	1,801,457	45
Materiales y suministros de cómputo	3,196,763	7	2,665,214	83
Refacciones menores otros bienes muebles	2,418,497	5	1,828,732	76
Herramientas	2,047,813	5	658,414	32
Acumuladores	1,603,965	4	1,162,549	72
Refacciones equipo comunicación	567,931	1	548,117	97
Refacciones y accesorios menores edificios	365,328	1	207,124	57
Refacciones de equipo pesado	286,527	1	195,505	68
Refacciones y accesorios menores de equipo instrumental médico y laboratorio	106,046	-	81,084	76
Otros (4) menores a \$47,792	54,229	-	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ <u>44,156,847</u></b>	<b><u>100</u></b>	<b>\$ <u>29,794,138</u></b>	<b><u>67</u></b>

**SERVICIOS GENERALES**

**\$1,616,647,879**

Este rubro se integra por las cuentas siguientes:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Servicios básicos	\$ 235,917,709	15	\$ 65,572,757	28
Servicios de arrendamiento	107,814,759	7	37,800,675	35
Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios	377,025,686	23	229,586,000	61
Servicios financieros, bancarios y comerciales	78,436,505	5	41,921,947	53
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	497,906,109	30	178,323,998	36
Servicios de comunicación social y publicidad	98,532,894	6	38,503,677	39
Servicio de traslado y viáticos	802,631	-	142,818	18
Servicios oficiales	15,850,275	1	9,804,864	62
Otros servicios generales	204,361,311	13	174,814,136	86
<b>Total</b>	<b>\$ <u>1,616,647,879</u></b>	<b><u>100</u></b>	<b>\$ <u>776,470,872</u></b>	<b><u>48</u></b>



Adicionalmente, se efectuó prueba global de los servicios más importantes prestados al Municipio registrados contablemente, conciliando estos contra las cláusulas y montos establecidos en los contratos celebrados con la Administración Municipal.

**Servicios básicos** **\$235,917,709**

Los conceptos registrados en esta cuenta se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Alumbrado público	\$ 136,658,178	58	\$ 25,507,826	19
Consumo de energía eléctrica	35,193,901	15	5,485,824	16
Energía eólica	26,943,379	12	13,184,331	49
Servicio de agua y drenaje	19,516,661	8	12,785,316	66
Servicio de internet	10,529,227	4	4,015,231	38
Servicio telefónico	4,210,461	2	2,493,588	59
Servicio celular	2,555,608	1	1,999,270	78
Gas natural	282,838	-	101,371	36
Servicio de mensajería	27,456	-	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 235,917,709</b>	<b>100</b>	<b>\$ 65,572,757</b>	<b>28</b>

**Servicios de arrendamiento** **\$107,814,759**

Los conceptos registrados en esta cuenta corresponden a los siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
<b>Arrendamiento:</b>				
Puro de maquinaria	\$ 17,244,766	16	\$ 8,622,383	50
Edificios	23,598,772	22	5,251,673	22
Puro de equipo de transporte	48,931,049	45	12,232,762	25
Maquinaria	7,500,000	7	4,523,559	60
Equipo de oficina	4,667,668	5	4,667,668	100
Equipo para eventos	3,145,830	3	896,723	29
Otros equipos	2,249,317	2	1,286,138	57
Equipo de transporte	477,357	-	319,769	67
<b>Total</b>	<b>\$ 107,814,759</b>	<b>100</b>	<b>\$ 37,800,675</b>	<b>35</b>

**Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios** **\$377,025,686**

Esta cuenta se integra por los conceptos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Servicio integral de luminarias	\$ 151,034,500	40	\$ 96,407,200	64
Servicios profesionales	58,080,549	15	24,321,582	42
Servicio médico y especializaciones	77,187,995	21	43,654,325	57
Estudios y proyectos	26,160,231	7	24,429,513	93



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Servicio de hemodiálisis	23,215,734	6	15,035,217	65
Estudios especializados	13,630,363	4	9,037,227	66
Servicios de impresión, digitalización	9,929,658	3	4,071,841	41
Servicios de consultoría administrativa	7,264,483	2	5,070,000	70
Servicios de contabilidad	6,802,994	2	4,714,190	69
Servicios de auditoría	1,200,000	-	800,000	67
Análisis clínicos antidoping	807,360	-	807,360	100
Servicios de instalación	784,299	-	678,817	87
Capacitación	566,800	-	343,200	61
Servicios profesionales artísticos y culturales	354,380	-	215,528	61
Vigilancia	6,340	-	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 377,025,686</b>	<b>100</b>	<b>\$ 229,586,000</b>	<b>61</b>

**Servicios financieros, bancarios y comerciales**

**\$78,436,505**

Los conceptos registrados en esta cuenta se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Comisiones y situaciones bancarias	\$ 27,223,490	35	\$ 14,343,699	53
Seguro de vehículos	25,189,978	32	12,602,177	50
Otros seguros	14,749,305	19	8,741,475	59
Comisiones por ventas	4,965,771	6	1,454,147	29
Traslado de valores	2,841,750	4	2,288,230	81
Servicios fiduciarios y de calificadoras	1,485,699	2	1,485,699	100
Otros servicios bancarios	1,410,444	2	604,476	43
Servicio de grúa	411,428	-	243,404	59
Fletes y maniobras	158,640	-	158,640	100
<b>Total</b>	<b>\$ 78,436,505</b>	<b>100</b>	<b>\$ 41,921,947</b>	<b>53</b>

**Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación**

**\$497,906,109**

Los conceptos registrados en esta cuenta se integran como sigue:

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Recolección y traslado de basura domiciliaria	\$ 212,770,485	43	\$ 91,776,993	43
Mantenimiento a parques y jardines	69,093,724	14	10,278,805	15
Mantenimiento de vehículos	61,288,149	12	1,170,932	2
Cuotas Simeprode	44,972,950	9	30,608,512	68
Mantenimiento de equipo de cómputo	27,631,894	6	14,986,080	54
Rehabilitación de edificio en comodato	24,920,445	5	5,917,191	24
Mantenimiento de equipo pesado	20,057,294	4	4,775,661	24
Forestación y reforestación	14,399,974	3	6,923,495	48
Otros servicios de limpieza	8,000,364	2	3,789,574	47
Mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	4,599,523	1	2,638,663	57
Mantenimiento de muebles de oficina y estantería	2,790,546	1	1,128,594	40
Servicios de fumigación	2,224,275	-	798,476	36
Otros mobiliarios y equipos	1,400,570	-	1,322,033	94
Deducible por seguro	1,339,127	-	598,518	45
Mantenimiento de equipo médico	591,913	-	347,710	59
Mantenimiento de elevadores	563,772	-	235,335	42
Mantenimiento de barredoras mecánicas	496,291	-	376,741	76
Servicios de recolección de contenedores	329,997	-	237,016	72
Mantenimiento de equipo hidrojet	222,480	-	206,669	93
Mantenimiento de equipo de comunicación	207,000	-	207,000	100
Mantenimiento de estacionómetros	5,336	-	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 497,906,109</b>	<b>100</b>	<b>\$ 178,323,998</b>	<b>36</b>

**Servicios de comunicación social y publicidad**

**\$98,532,894**

Esta cuenta se integra por los conceptos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Radio, prensa y televisión para difusión	\$ 69,590,202	71	\$ 19,482,138	28
Servicio de creatividad, diseño y producción	18,650,470	19	15,398,072	83
Servicio de creación y difusión de internet	9,092,222	9	2,923,467	32
Monitoreo y encuestas	1,200,000	1	700,000	58
<b>Total</b>	<b>\$ 98,532,894</b>	<b>100</b>	<b>\$ 38,503,677</b>	<b>39</b>

**Servicio de traslado y viáticos**

**\$802,631**

En esta cuenta se registraron gastos de viaje realizados por personal municipal para atender asuntos oficiales, como hospedaje, pasajes aéreos, alimentación, entre otros, los cuales se detallan a continuación:



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Boletos de avión	\$ 506,205	63	\$ 73,142	14
Gastos de viaje	266,050	33	69,676	26
Boletos pasaje terrestre	30,376	4	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 802,631</b>	<b>100</b>	<b>\$ 142,818</b>	<b>18</b>

### Servicios oficiales

\$15,850,275

En esta cuenta se registraron erogaciones por la realización de eventos sociales, los cuales se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Eventos cívicos	\$ 13,848,502	87	\$ 8,665,157	63
Día de las madres	1,230,835	8	444,980	36
Día del adulto mayor	404,285	3	402,542	100
Día del padre	187,507	1	154,918	83
Día del niño	145,657	1	137,267	94
Informe del C. Presidente	24,093	-	-	-
Eventos por exposiciones	9,396	-	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 15,850,275</b>	<b>100</b>	<b>\$ 9,804,864</b>	<b>62</b>

### Otros servicios generales

\$204,361,311

Los conceptos de esta cuenta se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Reintegro y devoluciones diversos fondos federales	\$ 86,033,760	42	\$ 80,380,555	93
Impuesto sobre nómina	47,324,559	23	44,176,392	93
Sentencias y resoluciones por autoridad competente judicial	33,609,150	16	18,403,558	55
Mantenimiento en vías públicas	21,759,518	11	19,938,727	92
Penas, multas, accesorios y actualizaciones	7,694,293	4	5,593,070	73
Refrendos, placas y tenencias	3,225,710	2	1,953,322	61
Pago de impuestos diversos	2,418,363	1	2,400,185	99
Diversos servicios	1,204,418	1	1,177,564	98
Suscripciones y cuotas	492,174	-	465,334	95
Sentencias y resoluciones por autoridad competente interno	273,300	-	155,115	57
Gastos de transición	170,314	-	170,314	100
Pago de derechos diversos	93,913	-	-	-
Gastos funerarios	31,458	-	-	-
Ataúdes y arreglos	12,280	-	-	-
Devolución de contribuciones ejercicios anteriores	9,055	-	-	-
Seguros de responsabilidad civil	9,046	-	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 204,361,311</b>	<b>100</b>	<b>\$ 174,814,136</b>	<b>86</b>



**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS** **\$700,047,542**

Este grupo de egresos representa el 15% de los gastos totales y se integra por los rubros siguientes:

<u>Rubro</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Transferencias al resto del sector público	\$ 42,752,795	6	\$ 26,280,941	61
Subsidios y subvenciones	1,000,000	-	1,000,000	100
Ayudas sociales	54,697,915	8	43,081,595	79
Pensiones y jubilaciones	470,026,832	67	208,300,466	44
Transferencias a Fideicomisos	131,570,000	19	131,570,000	100
<b>Total</b>	<b>\$ 700,047,542</b>	<b>100</b>	<b>\$ 410,233,002</b>	<b>59</b>

Adicionalmente, como procedimiento de auditoría en el rubro de pensiones y jubilaciones, se efectuó prueba global de las remuneraciones pagadas al personal registradas contablemente, conciliando éstas contra las nóminas correspondientes, asimismo se revisó que las prestaciones otorgadas al personal sindicalizado se otorguen conforme a lo establecido en el Convenio Laboral, además de manera selectiva se examinaron recibos de pago, y se verificaron los cálculos del Impuesto sobre la Renta retenido de algunos empleados.

**Transferencias al resto del sector público** **\$42,752,795**

Esta cuenta se integra de las aportaciones efectuadas a los siguientes Institutos:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Instituto Municipal de la Juventud Regia	\$ 11,508,000	27	\$ 6,169,333	54
Instituto Municipal de la Mujer Regia	20,247,355	47	14,326,542	71
Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey	10,997,440	26	5,785,066	53
<b>Total</b>	<b>\$ 42,752,795</b>	<b>100</b>	<b>\$ 26,280,941</b>	<b>61</b>

**Subsidios y subvenciones** **\$1,000,000**

Representa la aportación inicial según convenio de colaboración con Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero de fecha 26 de agosto de 2019, con el objeto de establecer las bases que permitan llevar a cabo el "Programa Impulso Regio".

Para su revisión se analizó auxiliar contable, poliza de egresos y convenio de colaboración.

**Ayudas sociales** **\$54,697,915**

Esta cuenta se integra como sigue:



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Apoyo de útiles escolares	\$ 17,977,645	33	\$ 17,977,645	100
Ayudas sociales a personas	4,057,145	7	1,331,569	33
Apoyos diversos	14,000,000	26	14,000,000	100
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	934,724	2	500,000	53
Aportaciones a bomberos	8,150,000	15	3,900,000	48
Atención médica a personas de escasos recursos	6,057,260	11	2,639,000	44
Despensas a personas de escasos recursos	1,656,480	3	918,720	55
Apoyo a deportistas destacados	1,814,661	3	1,814,661	100
Aportaciones a la Cruz Roja	50,000	-	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 54,697,915</b>	<b>100</b>	<b>\$ 43,081,595</b>	<b>79</b>

Adicionalmente, como procedimiento de auditoría se revisaron selectivamente en el caso de las erogaciones relacionadas con los apoyos médicos y asistenciales económicos, otorgados en efectivo y en especie a estudiantes, gente de la tercera edad y personas de escasos recursos, que existiera el soporte documental de la solicitud de petición por parte de los beneficiados, así como, de su entrega-recepción.

### Pensiones y jubilaciones

\$470,026,832

Este rubro se integra de las cuentas siguientes:

<u>Cuenta</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Pensiones	\$ 100,375,637	21	\$ 46,688,395	47
Jubilaciones	351,102,607	75	156,821,247	45
Otras pensiones y jubilaciones	18,548,588	4	4,790,824	26
<b>Total</b>	<b>\$ 470,026,832</b>	<b>100</b>	<b>\$ 208,300,466</b>	<b>44</b>

### Pensiones

\$100,375,637

Los conceptos registrados en esta cuenta se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Pensiones	\$ 59,794,704	60	\$ 20,528,422	34
Bonos de despensa pensionados	10,984,500	11	3,649,800	33
Otras prestaciones de pensionados	9,929,157	10	3,260,910	33
Aguinaldo pensionados	9,763,610	10	9,554,140	98
Bono anual firma contrato clausulas 56-1 pensionados	5,554,150	5	5,554,150	100
Prima vacacional pensionados	3,102,086	3	3,036,373	98
Ayuda para educación de pensionados	1,104,600	1	1,104,600	100
Bono anual firma contrato clausulas 56-2 pensionados	142,830	-	-	-
<b>Total</b>	<b>\$ 100,375,637</b>	<b>100</b>	<b>\$ 46,688,395</b>	<b>47</b>



**Jubilaciones**

**\$351,102,607**

Esta cuenta se integra por los conceptos siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Jubilaciones	\$ 220,600,847	63	\$ 72,860,628	33
Aguinaldo jubilados	42,359,079	12	41,891,145	99
Bonos de despensa jubilados	35,804,144	10	12,012,850	34
Otras prestaciones jubilados	32,731,057	10	10,668,615	33
Prima vacacional jubilados	14,709,480	4	14,490,009	99
Ayuda para educación jubilados	3,649,800	1	3,649,800	100
Bono anual espíritu de servicio pensionados	778,400	-	778,400	100
Bono anual firma contrato clausulas 56-2 pensiones	469,800	-	469,800	100
<b>Total</b>	<b>\$ <u>351,102,607</u></b>	<b><u>100</u></b>	<b>\$ <u>156,821,247</u></b>	<b><u>45</u></b>

**Otras pensiones y jubilaciones**

**\$18,548,588**

En este concepto se registraron principalmente los pagos efectuados por seguro de vida, de acuerdo a lo establecido en el Convenio Laboral 2019.

**Transferencias a Fideicomisos**

**\$131,570,000**

Esta rubro se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Fideicomiso La Gran Ciudad	\$ 110,000,000	84	\$ 110,000,000	100
Fideicomiso Distrito Tec	21,570,000	16	21,570,000	100
<b>Total</b>	<b>\$ <u>131,570,000</u></b>	<b><u>100</u></b>	<b>\$ <u>131,570,000</u></b>	<b><u>100</u></b>

**Fideicomiso La Gran Ciudad**

**\$110,000,000**

Corresponde a la aportación efectuada al Fideicomiso número BP417 "La Gran Ciudad" donde el municipio tiene el carácter de Fideicomitente.

El cual tiene el propósito de administrar y/o distribuir los recursos adicionales del impuesto predial derivados de actualizaciones de las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones aprobados por el H. Congreso del Estado de Nuevo León.





El objetivo principal es transformar los servicios públicos que brinda actualmente el Municipio de Monterrey.

Se revisó póliza de egresos con su documentación soporte y contrato de Fideicomiso número BP417.

Fideicomiso Distrito Tec \$21,570,000

Corresponde a la aportación efectuada al Fideicomiso número BP1718 “Distrito Tec” donde el municipio tiene el carácter de Fideicomitente.

Su objetivo general, consiste en dotar de servicios públicos de calidad al Distrito Tec, así como apoyar cualquier tipo de acción o programa y al seguimiento de los mismos en relación con dicho objetivo, así como de otorgar o transformar los servicios públicos que brindan actualmente el Municipio de Monterrey, Nuevo León, en servicios públicos de calidad y eficiencia y apoyar cualquier tipo de acción o programa.

Se revisó póliza de egresos con su documentación soporte y contrato de Fideicomiso número BP1718.

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES \$27,763,376

Este grupo representa los pagos efectuados de acuerdo a convenio con Gobierno del Estado de Nuevo León, referente al cobro de multas de tránsito.

INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA \$186,813,673

Este rubro de egresos representa el 3% de los gastos totales y corresponde a los pagos de intereses y comisiones relacionados con la deuda pública municipal, y se integra por los conceptos siguientes:

<u>Concepto</u>		<u>Importe</u>	<u>%</u>	<u>Alcance</u>	<u>%</u>
Intereses Refinanciamiento 2016	Banobras, S.A.	\$ 86,834,624	46	\$ 86,834,624	100
Refinanciamiento 2016	BBVA Bancomer, S.A.	17,292,094	9	17,292,094	100
Intereses Refinanciamiento 2016	BBVA Bancomer, S.A.	75,759,542	41	75,759,542	100
Intereses financiamiento 2016	Banobras, S.A.	5,307,853	3	5,307,853	100
Gastos de la deuda pública interna		1,619,560	1	1,619,560	100
Total		\$ 186,813,673	100	\$ 186,813,673	100

Adicionalmente, como procedimiento de auditoría, por los intereses bancarios, en base a los contratos se determinaron los intereses devengados y se conciliaron contra lo registrado



contablemente, verificando además selectivamente los cálculos aritméticos de estos costos financieros.

**OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS** \$303,751,686

Este grupo corresponde principalmente a la depreciación del activo fijo, la cual se calcula mediante el método de línea recta, sobre el costo original de los activos propios, de acuerdo a la vida útil estimada de los mismos, se examinaron algunos cálculos efectuados por el área responsable con resultados satisfactorios.

**INVERSIÓN PÚBLICA** \$45,533,784

Este grupo corresponde a las obras de dominio público de uso común no capitalizables, de acuerdo a lo que se informa en el acta- recepción, así como al informe financiero correspondiente. Las cuales estaban registradas en la cuenta construcciones en proceso (cuenta de balance), y en el mes de septiembre de 2019 se realizaron los registros contables correspondientes para transferir este importe a esta cuenta de gastos.

**INFORMACIÓN ADICIONAL RELACIONADA CON LOS PRESUPUESTOS**

A continuación, se presenta para fines informativos un cuadro comparativo del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2019, contra los importes reales, mostrando sus variaciones:

<u>Concepto</u>	<u>Importe Real</u>	<u>Importe Presupuesto</u>	<u>Variación Importe</u>	<u>%</u>
<b><u>Ingresos y otros beneficios</u></b>				
Impuestos	\$ 2,063,332,165	\$ 2,012,231,520	\$ 51,100,645	3
Derechos	346,551,599	317,775,662	28,775,937	9
Productos	222,352,042	183,984,315	38,367,727	21
Aprovechamientos	313,024,909	320,014,204	(6,989,295)	(2)
Participaciones y aportaciones	3,407,227,527	3,067,536,130	339,691,397	11
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	494,832,942	162,742,494	332,090,448	204
Otros ingresos y beneficios varios	3,420	-	3,420	-
Ingresos derivados de financiamiento	-	237,048,149	(237,048,149)	(100)
<b>Total</b>	<b>\$ 6,847,324,604</b>	<b>\$ 6,301,332,474</b>	<b>\$ 545,992,130</b>	<b>9</b>
<b><u>Gastos y otras pérdidas</u></b>				
Gastos de funcionamiento	\$ 4,145,953,318	\$ 4,373,375,512	\$ 227,422,194	5
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	700,047,542	729,841,717	29,794,175	4



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u> <u>Real</u>	<u>Importe</u> <u>Presupuesto</u>	<u>Variación</u> <u>Importe</u>	<u>%</u>
<u>Ingresos y otros beneficios</u>				
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-	424,988,955	424,988,955	100
Inversión pública	45,533,784	1,313,413,596	1,267,879,812	97
Participaciones y aportaciones	27,763,376	27,763,376	-	-
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	303,751,686	-	(303,751,686)	-
Deuda pública	186,813,673	506,715,844	319,902,171	63
Total	\$ <u>5,409,863,379</u>	\$ <u>7,376,099,000</u>	\$ <u>1,966,235,621</u>	<u>27</u>

## **B. Cumplimiento de las Normas de Información Financiera y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondiente**

Con posterioridad a la verificación realizada por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, con relación a la Cuenta Pública, que se integra por los Estados Financieros adjuntos y su Presupuesto, se concluye que su presentación, está de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas de Información Financiera aplicables a este tipo de Ente Público y que se apegaron al cumplimiento de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, así como, a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y demás Ordenamientos aplicables en la materia, excepto por lo mencionado en apartado VI de este Informe.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



## VI. Observaciones derivadas de la revisión practicada, las aclaraciones a las mismas por los funcionarios responsables y su análisis por la Auditoría Superior del Estado, incluyendo las acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán

### GESTIÓN FINANCIERA

Las observaciones detectadas durante la revisión en materia de gestión financiera, fueron comunicadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, al titular del Ente Público, y a quienes fungieron como tales en el periodo objeto de la revisión y dejaron de desempeñar dicho cargo, mediante los oficios que adelante se detallan, a efecto de que presentaran dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir de la notificación de los citados oficios, las justificaciones y aclaraciones de su intención:

<u>Oficio de Observaciones Preliminares</u>	<u>Cargo durante el período sujeto a revisión</u>	<u>Respuesta</u>
ASENL-OPR-AEM-MU40-AF224/2020-TE	Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de Monterrey.	Presentó respuesta el 10 de diciembre de 2020
<u>Oficio de Observaciones Preliminares</u>	<u>Cargo durante el período sujeto a revisión</u>	<u>Respuesta</u>
ASENL-OPR-AEM-MU40-AF050/2020-EX	Presidente Municipal con Licencia (Ex Titular).	Presentó respuesta el 13 de enero de 2021. Adhiriéndose a las justificaciones y aclaraciones formuladas por el Ente Público

Las observaciones derivadas de la revisión practicada, comunicadas al Ente Público, fueron solventadas por los funcionarios responsables.

### OBRA PÚBLICA

De un importe registrado para obras o servicios por contrato y en su caso, obras por administración directa, por valor de \$952,431,913 se seleccionaron \$357,208,648, que representan un 38%, revisando la gestión financiera de los recursos públicos asignados a proyectos de obra pública, a fin de verificar si se planearon, programaron, adjudicaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme con la legislación aplicable a saber: Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León (en adelante LOPEMNL), de la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León (en adelante LCRPENL) y de las Normas Técnicas de Pavimentos del Estado de Nuevo León (en adelante NTPENL); que se emplearon correctamente los precios



unitarios autorizados; que los conceptos pagados se hayan ejecutado; y que su puesta en operación y posterior funcionamiento se efectuó acorde con lo contratado o especificado.

Las observaciones detectadas durante la revisión en materia de Obra Pública, fueron comunicadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, al titular del Ente Público, y a quienes fungieron como tales en el periodo objeto de la revisión y dejaron de desempeñar dicho cargo, con los oficios que adelante se detallan, a efecto de que presentaran dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir de la notificación de las citadas observaciones, las justificaciones y aclaraciones de su intención, las cuales solventaron las referidas observaciones:

<u>Oficio de Observaciones Preliminares</u>	<u>Cargo Titular del Ente Público</u>	<u>Respuesta</u>
ASENL-OPR-AEM-MU40-AOP306/2020-TE	Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de Monterrey.	Presentó respuesta el 18 de enero de 2021.

<u>Oficio de Observaciones Preliminares</u>	<u>Cargo durante el periodo objeto de la revisión</u>	<u>Respuesta</u>
ASENL-OPR-AEM-MU40-AOP056/2020-EX	Presidente Municipal con Licencia (Ex Titular).	Presentó respuesta el 18 de enero de 2021, adhiriéndose a las justificaciones y aclaraciones formuladas por el Ente Público.

## DESARROLLO URBANO

Las observaciones detectadas durante la revisión en materia de Desarrollo Urbano, fueron comunicadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, al titular del Ente Público, y a quien fungió como tal en el periodo objeto de la revisión y dejó de desempeñar dicho cargo, mediante los oficios que adelante se detallan, a efecto de que presentaran dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir de la notificación de las citadas observaciones, las justificaciones y aclaraciones de su intención:

<u>Oficio de Observaciones Preliminares</u>	<u>Cargo Titular del Ente Público</u>	<u>Respuesta</u>
ASENL-OPR-AEM-MU40-ADU152/2019-TE	Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de Monterrey.	Presentó respuesta el 03 de diciembre de 2020.
ASENL-OPR-AEM-MU40-ADU049/2019-EX	Presidente Municipal con Licencia (Ex Titular).	Presentó respuesta el 13 de enero de 2021.

En ese sentido, se exponen a continuación: Las observaciones no solventadas; las justificaciones y aclaraciones presentadas en su caso por el Ente Público por conducto de su titular, bajo el rubro



"Del Ente Público", y por quien se desempeñó como tal en el periodo objeto de la revisión bajo el rubro "Del Extitular"; y, por último, el análisis efectuado por esta Auditoría Superior del Estado, a las justificaciones y aclaraciones presentadas.

Se revisaron los procesos de modificación sobre los planes, reglamentos municipales, programas de desarrollo urbano y zonificación, a fin de verificar la observancia de la legislación aplicable a saber: Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León (en adelante *LAHOTDUNL*).

De la citada revisión se detectaron observaciones en los procesos de modificación sobre los planes, reglamentos municipales, programas de desarrollo urbano y zonificación, mismas que se detallan a continuación:

<u>Ref.</u>	<u>Expediente o No. de Oficio</u>	<u>Tipo de Licencia</u>	<u>Registrado en el 2019</u>
1	ASENL-DAOPDU-DU-RE Q-MU40-001/2020	Oficio de requerimiento de información de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio 2019, relacionada con la Revisión de Planes y Programas de Desarrollo Urbano y su Zonificación, así como de los Reglamentos Municipales de Zonificación, Construcción y Estacionamientos.	0

Las observaciones aludidas se mencionan en cada licencia urbanística:

## **DESARROLLO URBANO**

### **DERECHOS**

<u>Ref.</u>	<u>Expediente o No. de Oficio</u>	<u>Tipo de Licencia</u>	<u>Registrado en el 2019</u>
1	ASENL-DAOPDU-DU-RE Q-MU40-001/2020	Oficio de requerimiento de información de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio 2019, relacionada con la Revisión de Planes y Programas de Desarrollo Urbano y su Zonificación, así como de los Reglamentos Municipales de Zonificación, Construcción y Estacionamientos.	\$ 0

Mediante requerimiento de información emitido por personal de adscripción a esta Auditoría Superior del Estado, contenido en el oficio en referencia y notificado en fecha 19 de febrero de 2020, se solicitó al Municipio de Monterrey Nuevo León, información y documentación relacionada con los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y su Zonificación, así como de los Reglamentos Municipales de



Zonificación, Construcción y Estacionamientos, con la finalidad de verificar su observancia acorde a lo estipulado en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, en el transitorio Cuarto, "*Los Municipios harán, con fecha límite hasta el 1-primero de junio de 2019-dos mil diecinueve, las reformas necesarias para ajustar los reglamentos municipales a las disposiciones de esta Ley, en las materias de su competencia*" y Quinto en el cual se menciona que "*...Los planes y programas de desarrollo urbano municipales deberán adecuarse al presente ordenamiento en un plazo no mayor al 1-primero de Junio de 2019-Dos mil diecinueve*", a lo que el municipio respondió mediante oficio C.M.D.R.I.034/2020 recibido por esta Auditoría en fecha 28 de febrero de 2020.

1. De la información y documentación proporcionada por el Ente Público, se observa lo siguiente:
  - a) En lo referente al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Monterrey Nuevo León, el Ente Público informa en el oficio C.M.D.R.I. 034/2020 de fecha 27 de febrero de 2020 que en correlación con los oficios No. /2019-CJ-SEDUE de fecha 24 de febrero de 2020 y oficio No. 371/IMPLANC/2019 de fecha 27 de noviembre de 2019 se comunicó que "*En cuanto al Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025, en reuniones previas se les presentó avances del diagnóstico, así como los ajustes a las estrategias que se planteaban realizar, etapa que se encuentra en proceso de elaboración y que una vez concluido el anteproyecto, le será presentado a fin de obtener las estrategias, políticas y demás normatividad urbanística, de manera conjunta y coordinada.*", es de mencionar que en seguimiento al resultado de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2018, ésta Auditoría había solventado parcialmente lo correspondiente a dichos planes, debido a que se habían realizado las reformas de la reciente Ley en relación al Programa Parcial de Desarrollo Urbano Purísima-Alameda, publicado en el periódico oficial en fecha 19 de junio de 2019, el cual fue creado como parte de los programas de mejoramiento y conservación contemplados por el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025, quedando por verificarse la congruencia con los programas del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025, de lo cual no se adjuntó a su documentación general la información que corresponda a la conclusión del proceso, por lo cual se incumple con el plazo señalado en el transitorio Quinto de la LAHOTDUNL, para llevar a cabo las reformas y ajustes necesarios en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11, en correlación con los artículos 56 y 364 del ordenamiento anteriormente citado, publicado en el periódico oficial en fecha 27 de noviembre de 2017.
  - b) En relación al Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo, y al Reglamento de Construcción, el Ente Público informa en el oficio C.M.D.R.I. 034/2020 de fecha 27 de febrero de 2020 en correlación con el oficio No. /2019-CJ-SEDUE de fecha



24 de febrero de 2020 que *"Al respecto y atendiendo su atento oficio se le informa que actualmente y con relación al Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo, y al Reglamento para las Construcciones, ambos del Municipio de Monterrey, ésta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, atento a sus facultades y atribuciones contenidas en la fracción III del artículo 94, del Reglamento de la Administración Municipal de Monterrey, continúa participando y coadyuvando con los trabajos que sigue integrando el Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, con la finalidad de que dichos instrumentos sean congruentes con el sistema Estatal de Planeación establecido, para lo cual una vez que se lleven a efectos las mismas, continuar ajustando los citados Reglamentos a las nuevas disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para el Estado de Nuevo León."*, es de mencionar que en seguimiento al resultado de la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2018, ésta Auditoría había solventado parcialmente lo correspondiente a dichos reglamentos, debido a que se habían iniciado las modificaciones a los planes y programas de desarrollo urbano municipales en consideración de que los reglamentos se derivan de dichos planes y programas, quedando por verificarse su aprobación y congruencia con la reciente Ley, de lo cual no se adjuntó a su documentación general la información que corresponda a la conclusión del proceso, por lo cual se incumple con el plazo señalado en el transitorio Cuarto de la LAHOTDUNL, para llevar a cabo las reformas y ajustes necesarios en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11, en correlación con los artículos 360, 361, 363 y 364, del ordenamiento anteriormente citado, publicado en el periódico oficial en fecha 27 de noviembre de 2017.

- c) En cuanto al reglamento y/o disposiciones de carácter general en materia de estacionamientos, el Ente Público informa en el oficio C.M.D.R.I. 034/2020 de fecha 27 de febrero de 2020 en correlación con el oficio No. /2019-CJ-SEDUE de fecha 24 de febrero de 2020 que *"En cuanto al Reglamento de Estacionamiento que se señala, se le comunica que ésta Secretaría no cuenta con ningún proyecto, sin embargo, la temática de estacionamientos deberá ser actualizada en los reglamentos los dos ordenamientos municipales antes señalados, con independencia de que a la fecha se encuentra en vigor el Reglamento de Recepción, Estacionamiento y Guarda de Vehículos en Edificios o Locales Públicos o Privados del Municipio de Monterrey."*, por lo cual se incumple con el plazo señalado en el transitorio Cuarto de la LAHOTDUNL, para llevar a cabo las reformas y ajustes necesarios en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del ordenamiento anteriormente citado, publicado en el periódico oficial en fecha 27 de noviembre de 2017. (Obs. 1.1)

## Normativa





## Respuesta

Del Ente Publico y del Ex Titular:

*"Inciso a) Que en atención a la Referencia expediente o No. De oficio ASENL-OPR-AEM-MU40-ADU152/2020-TE Oficio de requerimiento de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2019 relacionada con la Revisión de Planes y Programas de Desarrollo Urbano y su Zonificación, así como de los Reglamentos Municipales de Zonificación, Construcción y Estacionamiento.*

*Al respecto, es pertinente señalar que si bien el Artículo Transitorio Quinto de Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, establece que los planes y programas de desarrollo urbano municipales deberán ajustarse a las disposiciones de dicha ley en un plazo no mayor al 1-primero de junio de 2019, es necesario tener en cuenta que la misma Ley en el último párrafo del artículo 65 se establece que una vez aprobado el programa de la zona metropolitana o conurbada, los municipios tendrán a partir de su entrada en vigor, 1-un año para adecuar sus planes o programas de desarrollo urbano, los que deberán tener la debida congruencia, coordinación y ajuste con el programa de la zona metropolitana o de conurbación correspondiente.*

*La anterior disposición es de gran relevancia, debido a que la planeación y regulación de los asentamientos humanos, debe realizarse coordinadamente a través de un sistema estatal de planeación, donde se establece el orden y jerarquía de los diferentes niveles de planeación, y en ese sentido en el artículo 50 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para el Estado de Nuevo León, establece el siguiente orden jerárquico: I. El Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; II. Los programas regionales de desarrollo urbano; III. Los programas metropolitanos o de zonas conurbadas; IV. Los programas sectoriales; **V. Los planes o programas municipales de desarrollo urbano**; VI. Los programas de desarrollo urbano de centros de población; y VII. Los programas parciales.*

*Con el objeto de cuidar que exista la debida congruencia entre los planes y programas de desarrollo urbano, la fracción IV del artículo 51 de la referida Ley, establece que los planes y programas que integran el sistema estatal de planeación del desarrollo urbano, **NO podrán contravenir las disposiciones de los planes o programas de niveles superiores.***

*La Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, establece 2-dos plazos diferentes para ajustar los planes municipales de desarrollo urbano, por lo cual se tendrá que observar una disposición e inobservar la otra; en ese orden de ideas, se debe tener en cuenta que lo dispuesto por el Artículo Quinto Transitorio resulta para el Municipio imposible de realizar, toda vez para cumplir con la congruencia que los planes o programas municipales deben tener con el*



plan o programa metropolitano se requiere que primero sea ajustado dicho plan o programa metropolitano a las nuevas disposiciones de la citada Ley, adecuación que a la fecha no ha sido realizada, lo que hace ciertamente imposible, que actualmente los planes de desarrollo urbano municipales puedan quedar ajustados a las disposiciones de la ley de la materia y a la vez ser congruentes con un plan o programa de desarrollo urbano metropolitano obsoleto. De tal manera que el cumplimiento al artículo Transitorio Quinto de la Ley resulta muy complicado de cumplirse por las citadas razones.##

*El último párrafo del artículo 65 de la citada Ley, establece el plazo de 1-año, posterior a la aprobación y entrada en vigor del Plan Metropolitano o de Zona Conurbada, para que los municipios realicen los ajustes a sus planes de desarrollo urbano, en congruencia con las disposiciones de la referida Ley y del Plan Metropolitano o de Zona Conurbada (una vez ajustado).*

*No obstante, es importante señalar que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología se encuentra en coordinación constante con el Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, para realizar los ajustes necesarios a los planes y programas de desarrollo urbano, así como a los reglamentos correspondientes, una vez que apruebe y tenga eficacia legal el plan o programa metropolitano.*

*Aunado a lo anterior, es de señalar que el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2013-2025 (vigente), establece diversas zonas estratégicas que requieren una planeación a mayor detalle, a través de un Programa Parcial de Desarrollo Urbano, y dentro de estas zonas se encuentran el Distrito Tec (DT) y el Distrito Purísima-Alameda (DPA), donde se realizaron los programas parciales de desarrollo urbano respectivos, cumpliendo con el procedimiento que al respecto dispone la ley de la materia. Se adjunta archivos digitales de documentos públicos que evidencian el proceso de aprobación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Distrito Tec, identificados como Folio 2 al Folio 6; y del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Distrito Purísima-Alameda, identificados como Folio 7 a Folio 11.*

**##Inciso b)** Por otra parte el Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León, no ha sido ajustado a las disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, toda vez que dicho reglamento deriva directamente del Plan de Desarrollo Urbano, tal y como lo señala el artículo 360 de la propia Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, que a la letra dice: Artículo 360. Los reglamentos municipales de zonificación y usos del suelo, son los instrumentos normativos conforme a los cuales se aplicarán las normas o disposiciones contenidas en los planes o programas municipales o de Centro de Población de desarrollo urbano y su matriz de compatibilidad e impactos, y deberán contener al menos:



(")##

*De tal forma que dicho reglamento, se desprende o deriva del plan o programa de desarrollo urbano y de las normas o disposiciones contenidas en éste, por lo tanto, los ajustes a los reglamentos se deben realizar una vez ajustados los planes o programas de desarrollo urbano a las disposiciones de la Ley, y no antes, ello a fin de que exista congruencia entre ambos instrumentos regulatorios; en tanto el artículo 3 Fracción XXIX, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, define el dictamen de congruencia en los siguientes términos:*

*"" **Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:*

(".)

***XXIX. Dictamen de congruencia:** el documento mediante el cual la Secretaría evalúa, analiza y califica y, en su caso, confirma el contenido de un plan o programa municipal de desarrollo urbano respecto de la congruencia, coordinación, ajuste y vinculación con la planeación y las políticas establecidas en el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y, en su caso, con el Programa de Zona Metropolitana o de Conurbación, o Regional, así como con las disposiciones de la presente Ley o bien hace recomendaciones tendientes a que se modifique o corrija el documento presentado para su análisis;".*

*De lo anterior se desprende que ésta disposición hace alusión a los principios de política pública para el ordenamiento territorial, desarrollo urbano y planeación urbana, que establece la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, deben ser observados en los planes y programas de desarrollo urbano, mediante su zonificación secundaria y demás disposiciones relativas, así como en el reglamento de zonificación y uso de suelo.*

*En tanto que el Reglamento para las Construcciones, una vez obtenidas las licencias de uso de suelo correspondientes, regula los procedimientos, control y normas para la construcción de las edificaciones, aclarando que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología se encuentra en coordinación constante con el Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, para realizar los ajustes necesarios a los planes y programas de desarrollo urbano, así como a los reglamentos correspondientes, una vez que apruebe y tenga eficacia legal el plan o programa metropolitano.*

*Aunado a lo anterior es de hacerse destacar que el contenido que debe tener el Reglamento de Construcciones, que se establece en el artículo 363 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, es el mismo que señala el artículo 323 de la anterior Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León (derogada); esto es, que no se requiere ajustar determinado capítulo a dicho reglamento, para estar en congruencia con el contenido que establece la ley vigente.*



*No obstante, es importante señalar que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología se encuentra en coordinación constante con el Instituto Municipal de Planeación Urbana y Convivencia de Monterrey, para realizar los ajustes necesarios a los reglamentos correspondientes.*

### **Análisis de la Auditoría Superior del Estado**

En cuanto al inciso a):

Se analizó la aclaración y la documentación que adjuntan a su respuesta para este punto, consistente en copia fotostática certificada de publicaciones del Periódico Oficial de fecha 28 de octubre de 2015, referente a la publicación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Distrito TEC y publicación de fecha 13 de julio de 2015, referente a la consulta pública de dicho Programa, oficio número SDS/077/2015 de fecha 02 de octubre de 2015, referente al Dictamen de Congruencia emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable referente al Programa Distrito TEC; además se adjuntan publicaciones del Periódico Oficial de fecha 01 de agosto de 2018, referente a la publicación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Distrito Purísima-Alameda y publicación de fecha 19 de junio de 2019, referente a la consulta pública de dicho Programa, oficio número 154/SDU/2019 sin fecha, referente al Dictamen de Congruencia emitido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable referente al Programa Distrito Purísima-Alameda, lo cual acredita parcialmente la normatividad señalada, debido a que se concluye con el plazo señalado en el transitorio Quinto de la LAHOTDUNL, para llevar a cabo las reformas y ajustes necesarios en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 en correlación con los artículos 56 y 364 del ordenamiento anteriormente citado, publicado en el periódico oficial en fecha 27 de noviembre de 2017.

En relación al inciso b):

Se analizó la aclaración presentada para este punto, en la cual si bien los Reglamentos aludidos dependen de un Plan de superior jerarquía, es de señalar que la LAHOTDUNL, establece los plazos requeridos para llevar a cabo las reformas y ajustes necesarios de dicha Ley, por lo que se concluye con el plazo señalado en el transitorio Cuarto para llevar a cabo las reformas y ajustes necesarios en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11, en correlación con los artículos 360, 361, 363 y 364, del ordenamiento anteriormente citado, publicado en el periódico oficial en fecha 27 de noviembre de 2017.

En relación al inciso c):

Se analizó la aclaración presentada para este punto, en la cual manifiestan que el reglamento aludido se encuentra regulado por el Reglamento de Zonificación, lo cual aclara la observación detectada.



No obstante, esta Auditoría efectuará el seguimiento correspondiente en la revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio 2020, en relación a la actualización de los dispositivos legales en referencia.

### **Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)**

*Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.*

En lo sucesivo, continuar con la actualización de los dispositivos legales correspondientes con las reformas y lineamientos que establece la LAHOTDUNL, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la citada Ley.

## **LABORATORIO**

Se revisó la gestión financiera de los recursos públicos asignados a proyectos de obra pública, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones contratadas conforme a la legislación aplicable a saber: Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León (en adelante LOPEMNL), de la Ley para la Construcción y Rehabilitación de Pavimentos del Estado de Nuevo León (en adelante LCRPENL) y de las Normas Técnicas de Pavimentos del Estado de Nuevo León (en adelante NTPENL); y que su puesta en operación y posterior funcionamiento se efectuó acorde con lo contratado o especificado.

Las observaciones detectadas durante la revisión en materia de Laboratorio, fueron comunicadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, al titular del Ente Público, y a quienes fungieron como tales en el periodo objeto de la revisión y dejaron de desempeñar dicho cargo, con los oficios que adelante se detallan, a efecto de que presentaran dentro del plazo de treinta días naturales, contados a partir de la notificación de las citadas observaciones, las justificaciones y aclaraciones de su intención, las cuales solventaron las referidas observaciones:

<u>Oficio de Observaciones Preliminares</u>	<u>Cargo Titular del Ente Público</u>	<u>Respuesta</u>
ASENL-OPR-AEM-MU40-AOPLAB291/2020-TE	Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de Monterrey.	Presentó respuesta el 18 de enero de 2021.
<u>Oficio de Observaciones Preliminares</u>	<u>Cargo durante el periodo objeto de la revisión</u>	<u>Respuesta</u>
ASENL-OPR-AEM-MU40-AOPLAB048/2020-EX	Presidente Municipal con Licencia (Ex Titular).	Presentó respuesta el 18 de enero de 2021, adhiriéndose a las justificaciones y aclaraciones formuladas por el Ente Público.



## **VII. Trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado**

### **Solicitud.-**

La Comisión de Vigilancia, en su sesión del 18 de febrero de 2019, acordó con apoyo en lo previsto por el artículo 102 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, remitir a esta Entidad de Fiscalización el oficio número 0662/058/2019 que contiene el acuerdo administrativo número 253, tomado por el pleno del Congreso del Estado, por el que se le solicita entre otros puntos, la revisión exhaustiva en las próximas auditorías, de los contratos multianuales vigentes en materia de alumbrado público de los 51 municipios del Estado de Nuevo León.

### **Objeto de la revisión.-**

Para cumplir con lo solicitado, esta Auditoría Superior del Estado, programó una revisión específica a las áreas de adquisiciones y de obra pública de cada uno de los 51 municipios del Estado de Nuevo León con el objeto de verificar si fueron adjudicados contratos plurianuales y/o multianuales en materia de alumbrado público, los cuales estuvieran vigentes en el ejercicio de 2019, y en su caso comprobar si se contaba con contratos vigentes en esa materia durante dicho ejercicio; revisar en su caso, que las etapas de adjudicación, contratación, ejecución, pago, entrega y recepción de los servicios u obras llevados a cabo con motivo de dichos contratos, se hayan ajustado a las disposiciones aplicables a saber, Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento en la materia, o bien Ley de Asociaciones Público Privadas para el Estado de Nuevo León.

### **Procedimientos de auditoría realizados.-**

Para efectuar lo anterior, en el caso concreto de este Ente Público se dio seguimiento a la revisión del contrato SSP-189-2017, localizado durante la fiscalización del ejercicio 2018, correspondiente a la *“Modernización de parque luminario de alumbrado público de la Ciudad de Monterrey, mediante la complementación y renovación del mismo, así como su mantenimiento preventivo y correctivo”*, en fecha 20 de febrero de 2017, por un importe de \$1,542,480,000, incluyendo el I.V.A. con un plazo de 10 años a partir de la firma el contrato.

Adicionalmente, se revisaron las cuentas contables, los egresos y las obligaciones contractuales vigentes del Ente Público relacionadas con el servicio de alumbrado público, durante el ejercicio 2019.

### **Resultados de los procedimientos obtenidos. -**

Como resultado de los procedimientos antes mencionados, en relación con el invocado Contrato, se advirtió que se registraron erogaciones durante el ejercicio 2019, por un importe de \$151,034,500



conforme a lo estipulado en dicho contrato, el cual fue adjudicado mediante el procedimiento de licitación pública, en cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, no resultando observaciones al respecto.

### **VIII. Resultados de la revisión de situación excepcional**

En relación a la Cuenta Pública objeto de revisión, no se recibieron denuncias para la revisión de situaciones excepcionales, en los términos preceptuados en el artículo 136, quinto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

### **IX. Situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, respecto de las Cuentas Públicas de ejercicios anteriores**

Como resultado de los procesos de fiscalización de las cuentas públicas, la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 53 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, 9 fracción III, 11, 98 y 99 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, promueve las acciones y recomendaciones, con el propósito de que las mismas sean atendidas por las autoridades competentes.

En el presente Informe del Resultado, se expone en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, conforme a los registros de las Unidades Administrativas competentes de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León con corte al 23 de diciembre de 2020, la *situación que guardan las acciones y recomendaciones derivadas de procesos de fiscalización de ejercicios anteriores del municipio de Monterrey, Nuevo León*, resultante de una actividad analítica y evaluativa de los documentos que en su caso hubiesen exhibido las propias entidades fiscalizadas o autoridades competentes para su atención.

Con motivo de la entrada en vigor el 19 de julio de 2017 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas derivada de la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción del 27 de mayo de 2015, la exposición señalada se realiza en dos apartados, el primero denominado **“SEGUIMIENTO DE ACCIONES O RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LA CUENTA PÚBLICA 2016”** en el que se detalla la situación que guardan las acciones y/o recomendaciones reportadas como no concluidas en el Informe del Resultado de la Cuenta Pública 2018, y el segundo nombrado **“SEGUIMIENTO DE ACCIONES Y RECOMENDACIONES ANUNCIADAS EN EL INFORME DEL RESULTADO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS 2017 Y 2018”**, que muestra lo relativo a las acciones y recomendaciones que derivaron de la revisión de las Cuentas Públicas 2017 y 2018.

Dicha escisión atiende a las modificaciones que a partir del ejercicio 2017 introdujo al catálogo de acciones previsto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León sobre las



observaciones subsistentes derivadas de un proceso de fiscalización de Cuentas Públicas, tanto la reforma a la Constitución Local publicada en el Periódico Oficial del Estado del 15 de abril de 2016, derivada de la diversa realizada a la Constitución General en materia anticorrupción, como el inicio de la vigencia de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, pues se concedieron facultades a las Entidades de Fiscalización de los Estados, para conocer de faltas administrativas de servidores públicos de los entes fiscalizados, se crearon nuevos procedimientos para la investigación y substanciación de ese tipo de faltas y autoridades al interior de los Órganos Internos de Control de los Entes Públicos.

## I. SEGUIMIENTO DE ACCIONES O RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LA CUENTA PÚBLICA 2016 y ANTERIORES

CUENTA PÚBLICA	ACCIÓN EJERCIDA/ RECOMENDACIÓN FORMULADA		CANTIDAD DE OBSERVACIONES
2016	Pliegos Presuntivos de Responsabilidades (PPR),	Laboratorio	3
	Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa (PFRA)		39*
	Recomendaciones a la Gestión o Control Interno (RG)		11*
	<b>Total de acciones y recomendaciones emitidas</b>		<b>53</b>

\* Acciones o recomendaciones comunicadas como concluidas en el IDR 2018, presentado al H. Congreso del Estado el día 29 de octubre de 2019.

## PPR

### Pliegos Presuntivos de Responsabilidades

A través de estos instrumentos se le comunican al ente fiscalizado, aquellas observaciones que contienen irregularidades que permiten presumir la existencia de hechos y conductas que producen daños o perjuicios a la hacienda o patrimonio de los entes públicos, a efecto de que proporcionen datos de identificación y localización de los presuntos responsables, para en su caso, dar inicio al procedimiento para el fincamiento de responsabilidad resarcitoria.

Cuenta Pública	Estado (En la ASENL)	Total Acciones
2016	En trámite	0
	Concluido	3
	<b>Total</b>	<b>3</b>

CUENTA PÚBLICA	NÚMERO DE PLIEGO	TIPO DE AUDITORÍA	TOTAL DE OBSERVACIONES	FECHA DE NOTIFICACIÓN	MONTO DE LOS POSIBLES DAÑOS O PERJUICIOS	COMENTARIOS
2016	ASENL-PPR-CP2016-OP-MU40-017/2017	Laboratorio	3	08-dic-17	\$112,550	Concluido
TOTAL DE OBSERVACIONES			3			

La información relativa a los pliegos indicados como concluidos, se muestra a continuación





CUENTA PÚBLICA	NÚMERO DE PLIEGO	TIPO DE AUDITORÍA DEL CUAL DERIVA	NÚMERO DE OBSERVACIONES	MONTO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS SUBSISTENTES	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN O DICTAMEN TÉCNICO DE AUDITORÍA			
					MONTO DESVIRTUADO	MONTO RESARCIDO	MONTO NO ACLARADO O JUSTIFICADO	DETERMINACIÓN
2016	ASENL-PPR-CP2016-OP-MU40-017/2017	Laboratorio	3	\$112,550	\$112,550	\$0	\$0	Se determinó no iniciar procedimiento de responsabilidad resarcitoria
TOTAL DE OBSERVACIONES			3					

## II. SEGUIMIENTO DE ACCIONES Y RECOMENDACIONES ANUNCIADAS EN EL INFORME DEL RESULTADO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS 2017 y 2018

CUENTA PÚBLICA	ACCIÓN EJERCIDA/ RECOMENDACIÓN FORMULADA	CANTIDAD DE OBSERVACIONES
2017	Vista a la Autoridad Investigadora (VAI)	14*
	Recomendaciones a la Gestión o Control Interno (RG)	1*
	<b>Total de acciones y recomendaciones emitidas</b>	<b>15</b>
2018	Vista a la Autoridad Investigadora (VAI)	7
	Recomendaciones a la Gestión o Control Interno (RG)	5
	<b>Total de acciones y recomendaciones emitidas</b>	<b>12</b>

\* Acciones o recomendaciones comunicadas como concluidas en el IDR 2018, presentado al H. Congreso del Estado el día 29 de octubre de 2019.

## DETALLE DE LAS ACCIONES EJERCIDAS Y RECOMENDACIONES FORMULADAS

# VAI

### Vista a la Autoridad Investigadora

Acción que tiene por objeto dar a conocer a la Unidad Investigadora competente sobre la existencia de actos u omisiones que la Ley General de Responsabilidades Administrativas señala como falta administrativa, a efecto de que lleve las diligencias de investigación conducentes, para que en su caso emita el informe de presunta responsabilidad que se le dará a conocer a la Autoridad Substanciadora para el inicio del procedimiento de responsabilidad, en el que la Autoridad Resolutora determinará mediante sentencia, sobre la existencia o inexistencia de falta administrativa, así como de las sanciones o indemnizaciones que se fijarán a los servidores públicos o particulares responsables.

Cuenta Pública	Estado (Autoridad Investigadora)	Total Acciones
2018	VAI – Órgano Interno de Control del Ente Público	7
	<b>Total</b>	<b>7</b>



## A. Vista a la Autoridad Investigadora (Órgano Interno de Control del Ente Público fiscalizado)

Irregularidades que en términos de lo dispuesto en el artículo 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se hacen del conocimiento de la Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control del Ente Público, a efecto de que continúe con las investigaciones respectivas y promueva en su caso las acciones que procedan.

Cuenta Pública	Estado (Autoridad Investigadora)	Total Acciones
2018	En trámite	7
	Concluido	0
	<b>Total</b>	<b>7</b>

CUENTA PÚBLICA	OFICIO DE PROMOCIÓN	NÚMERO DE OBSERVACIONES	INFORME DE LA AUTORIDAD SOBRE EL ESTADO DE LA PROMOCIÓN	DETERMINACIÓN DE INVESTIGACIÓN	RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS		
					SERVIDOR(ES) PÚBLICO(S) SANCIONADO(S)	SANCIÓN IMPUESTA	INDEMNIZACIÓN
2018	ASENL-VAI-CP2018-MU37-037/2019	7	La Directora de Régimen Interno de la Contraloría Municipal informa que se determina la existencia de falta administrativa no grave al Director de Contabilidad y Cuenta Pública, indicando que la emisión del Informe de Presunta Responsabilidad se encuentra en proceso.		En trámite		
TOTAL DE OBSERVACIONES		7					

## RG

### Recomendaciones a la Gestión o Control Interno

Sugerencias de carácter preventivo que se formulan al ente fiscalizado para fortalecer sus procesos administrativos y los sistemas de control. Tienen por objeto señalar las áreas con deficiencias en cuanto a la gestión financiera, así como áreas de oportunidad en el control interno y de gestión.

Cuenta Pública	Estado (En la ASENL)	Total Acciones
2018	En trámite	0
	Concluido	5
	<b>Total</b>	<b>5</b>

CUENTA PÚBLICA	OFICIO DE RECOMENDACIONES	FECHA DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE RESPUESTA POR EL ENTE PÚBLICO
2018	ASENL-RG-CP2018-MU40-040/2019	08-nov-19	06-dic-19



Detalle del trámite dado por el ente fiscalizado a las recomendaciones:

MATERIA	EMITIDAS	ATENDIDAS POR EL ENTE PÚBLICO				NO ATENDIDAS (Sin respuesta del Ente Público)
		Aceptadas	Rechazadas	Medidas Alternas	Inaplicables	
Obra Pública	2	2	0	0	0	0
Desarrollo Urbano	3	3	0	0	0	0
Total	5					

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



Lo anteriormente expuesto, se pone en conocimiento de ese H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia, para los efectos legales a que haya lugar, acorde con lo preceptuado en los artículos 20, fracción XXXI, 82, fracciones XV y XXXII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; y 8, fracción XVIII, 15, fracciones XIII y XVIII, 17, fracciones I, III y XVII y 18, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.



**C.P.C. JORGE GUADALUPE GALVÁN GONZÁLEZ**  
Auditor General del Estado de Nuevo León




**C.P. GUILLERMO DOMÍNGUEZ ALVAREZ**  
Auditor Especial de Municipios




**C.P. GILBERTO MIRELES RIVERA**  
Auditor Especial de Evaluación al Desempeño




**C.P. ELIUD ROBERTO GARZA ARIZPE**  
Director General de Auditoría



**ARQ. JOSÉ MARÍA RUÍZ MARTÍNEZ**  
Director de Auditoría de Obra  
Pública y Desarrollo Urbano



**C.P. SERGIO EMMANUEL FLORES RODRÍGUEZ**  
Director de Auditoría (Gestión Financiera)



**LIC. SANDRA NORA DE LA FUENTE GARCÍA**  
Directora de Auditoría de Evaluación al  
Desempeño

